

BBVA

“Informe con Relevancia Prudencial”

PILAR III de Basilea - Semestral

2015

1.	Introducción.....	4
1.1	Resumen ejecutivo	4
1.2	Entorno regulatorio	4
2.	Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable.....	7
2.1.	Denominación social y ámbito de aplicación.....	7
2.2.	Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable	7
2.3.	Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	9
3.	Información sobre recursos propios computables.....	10
3.1.	Características de los elementos computables.....	10
3.2.	Detalle de los recursos propios computables.....	13
3.3.	Variaciones del período en términos de recursos propios computables	14
4.	Información sobre los Requerimientos de Recursos Propios.....	15
4.1.	Perfil de riesgos de la entidad	16
4.2.	Detalle de los Requerimientos de Recursos Propios	17
4.3.	Variaciones del período en términos de los Requerimientos de Recursos Propios	18
5.	Riesgo de Crédito.....	20
5.1.	Información sobre el método estándar	22
5.2.	Información sobre el modelo IRB	23
5.3.	Información sobre el riesgo de contraparte	26
6.	Ratio de Apalancamiento.....	28
6.1.	Definición del ratio de apalancamiento	28
6.2.	Detalle del ratio de apalancamiento	28
7.	Hechos posteriores	31
8.	Anexos.....	33
	Anexo I. Sociedades Aseguradoras y financieras con participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia.....	33
	Anexo II. Resto de Sociedades que consolidan a nivel contable pero no a nivel de solvencia	34
	Anexo III. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable ni a nivel de solvencia	35

Anexo IV. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable pero sí a nivel de solvencia	37
Resumen de los Cuadros de los anexos I, II, III y IV	38
Anexo V. Plantilla de información sobre las características de los principales instrumentos de recursos propio.....	39
Anexo VI. Plantilla de información sobre los recursos propios transitorios	48
Anexo VII. Plantilla de información sobre el ratio de apalancamiento.....	51
Glosario de términos.....	52
Índice de tablas	53
Índice de gráficos	54

1. Introducción

1.1 Resumen ejecutivo

1.2 Entorno regulatorio

La información cuantitativa contenida a la fecha del presente documento corresponde a datos provisionales, sujetos a la aprobación de los Estados Financieros intermedios consolidados y estados remitidos al Regulador, en su caso.

1.1 Resumen ejecutivo

BBVA termina el **primer semestre de 2015** con unos niveles de capital holgados, claramente por encima de los mínimos exigidos, y alcanza un *leverage ratio (fully-loaded)* que sigue comparando muy favorablemente con el del resto de su *peer group*.

A continuación, en cumplimiento de la normativa de solvencia, se presenta la información prudencial a 30 de junio de 2015, de acuerdo a la Guía técnica de la Autoridad Bancaria Europea “Guidelines on materiality, proprietary and confidentiality and on disclosure frequency under Articles 432(1), 432(2) and 433 of Regulation (EU) No 575/2013” publicado en diciembre de 2014, en el que se especifica la información prudencial a reportar con periodicidad inferior a un año.

1.2 Entorno regulatorio

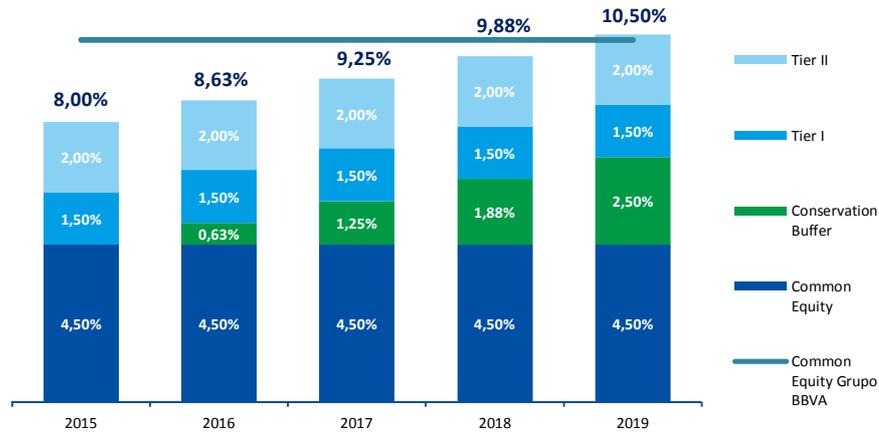
En la Unión Europea, el marco de Basilea III se implementó a través de un Reglamento Común, “Regulation (EU) No 575/2013 on prudential requirements for credit institutions and investment firms” (“CRR”) y desarrollada por la Directiva 2013/36/EU, “Directive 2013/36/EU on Access to the activity of credit institutions and the prudential supervision of credit institutions and investment firms” (“CRR”) el 27 de junio de 2013. La Directiva requiere adaptación mientras que el Reglamento es directamente aplicable.

La trasposición a normativa nacional se inicia el 29 de noviembre de 2013 con la publicación del RDL 14/2013 por el que se adaptaba el derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras, y continúa con la aprobación de la Ley de Ordenación Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito el 26 de junio de 2014.

La nueva normativa exige a las entidades contar con un nivel más alto de capital y de mayor calidad, se incrementan las deducciones de capital y se revisan los requerimientos asociados a determinados activos. A diferencia del marco anterior, los requerimientos mínimos de capital se complementan con requerimientos de buffers o colchones de capital así como con requerimientos en materia de liquidez y apalancamiento.

Para el cumplimiento de los nuevos ratios de capital, se establece el calendario de adaptación gradual detallado a continuación:

GRÁFICO 1: Calendario de adaptación gradual a CRR



De acuerdo a las exigencias de la CRR, el ratio CET1 requerido en 2015 es de 6% y en 2019 es de 7%. Estos requerimientos se pueden ver incrementados por el Requisito (*buffer*) de capital anticíclico, el Requisito (*buffer*) de capital de entidades sistémicas y el Requisito (*buffer*) por riesgo sistémico; en caso de que éstos resulten aplicables y estén en vigor (principalmente previstos a partir de 2016).

El requisito de capital de entidades sistémicas se establece en función de la sistemicidad de la entidad, determinada en función de unas variables entre las que cabe destacar: tamaño de la entidad, interconexión con el sistema financiero, sustituibilidad de los servicios que ofrece, complejidad y actividad transfronteriza. Este *buffer* por riesgo sistémico trata de prevenir y mitigar posibles efectos asociados a riesgos en el sistema que no tengan carácter cíclico, así como riesgos macroprudenciales, siempre que de materializarse estos riesgos pudieran tener un impacto negativo en el propio sistema financiero o bien en la economía real.

Actualmente, el Grupo BBVA está considerado una entidad sistémica global según la lista establecida por el *Financial Stability Board* (FSB). De los 5 tramos posibles, con requerimientos que van desde el 1% al 3,5%, cabe indicar que el Grupo BBVA está en el primero de esos tramos, correspondiéndole un requerimiento adicional por entidad sistémica global del 1%, aplicable, de manera gradual, a partir de 2016 y en un 25% anual hasta 2019, conforme al artículo 162 de la Directiva 2013/36/EU.

No obstante, a la fecha a la que se refieren los datos de este informe, no aplicaba ninguno de estos requerimientos de capital adicionales, el requisito de conservación de capital, el requisito de capital anticíclico y el requisito por riesgo sistémico eran 0%.

Adicionalmente, el Comité de Basilea se encuentra en proceso de revisión del marco de Pilar III que se espera finalice en diciembre de 2015. El principal objetivo del proceso de revisión es mejorar la comparabilidad y la consistencia de la información, así como su frecuencia de divulgación, para ello se propone un mayor uso de plantillas.

En este aspecto, durante el ejercicio 2015, el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria (BCBS por sus siglas en inglés) ha seguido publicando documentos de consulta y finales para facilitar el entendimiento y aplicación de los requisitos establecidos por Basilea III.

Adicionalmente, la Autoridad Bancaria Europea (EBA por sus siglas en inglés) ha seguido emitiendo normas técnicas y guías para garantizar la implementación armonizada en la Unión Europea de los requerimientos mínimos de capital, tanto de Pilar I como de Pilar II.

Las normas técnicas vinculantes (BTS) son actos jurídicos que desarrollan aspectos de la CRD IV/CRR para garantizar una armonización en determinadas áreas. Estos BTS se deben aprobar por la Comisión Europea para que sean de obligado cumplimiento y directamente aplicables en todos los Estados Miembros, por lo que estas normas formarán parte de la legislación nacional de los Estados Miembros en el momento en el que entran en vigor, no siendo necesaria su trasposición a la normativa nacional.

Las guías técnicas son herramientas importantes para la aplicación armonizada de criterios, metodologías o procedimientos de la normativa. Aunque estas guías no son legalmente aprobadas por la Comisión Europea, las autoridades competentes deberán adoptarlas para que sean de aplicación a nivel local. Las autoridades competentes están obligadas a informar a la EBA sobre la adopción o intención de adoptar las guías y, en el caso de no adoptarlas, se deberá explicar las razones.

2. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

2.1 Denominación social y ámbito de aplicación

2.2 Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

2.3 Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

2.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante, el Banco o BBVA) es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España.

Los estatutos sociales y otra información pública sobre el Banco pueden consultarse tanto en su domicilio social (Plaza San Nicolás, 4, Bilbao) como en la página oficial de Internet www.bbva.com.

La normativa de solvencia resulta de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se elaboran de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, "NIIF-UE").

2.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de normativa de solvencia y normativa contable

A efectos de la normativa contable, las sociedades formarán parte del grupo consolidable cuando la entidad dominante ostente o pueda ostentar, directamente o indirectamente, el control de las mismas. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. Para que se considere que hay control debe concurrir:

- a) Poder: un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- b) Rendimientos: un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el

inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada.

Los rendimientos del inversor pueden ser sólo positivos, sólo negativos o a la vez positivos y negativos.

- c) Relación entre poder y rendimientos: un inversor controla una participada si el inversor no sólo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Así, en la elaboración de Estados Financieros intermedios consolidados del Grupo, todas las empresas dependientes y entidades estructuradas consolidables se han consolidado aplicando el método de integración global.

Las entidades asociadas así como los negocios conjuntos (aquellos sobre los que se tiene acuerdos de control conjunto), se valoran por el método de la participación.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo BBVA se incluye en los anexos de los Estados Financieros intermedios consolidados del Grupo.

Por otro lado, a efectos de la normativa de solvencia, tal y como se describe en el Capítulo II de la CRR, formarán parte del grupo consolidable las siguientes sociedades dependientes:

- Las entidades de crédito.
- Las empresas de servicios de inversión.
- Las sociedades de inversión de capital variable.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, así como las sociedades gestoras de fondos de pensiones cuyo objeto exclusivo sea la administración y gestión de los mencionados fondos.
- Las sociedades gestoras de fondos de titulización hipotecaria y de fondos de titulización de activos.
- Las sociedades de capital riesgo y las gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera sometidas a supervisión en el nivel de conglomerado financiero.

Asimismo, formarán parte del grupo consolidable las sociedades instrumentales cuya actividad principal suponga la prolongación del negocio de alguna de las entidades incluidas en la consolidación, o incluya la prestación a éstas de servicios auxiliares.

Sin embargo, según lo descrito en dicha ley, no formarán parte de los grupos consolidables de entidades de crédito, las entidades aseguradoras y ciertas sociedades de servicios.

Por lo tanto, a efectos de los cálculos de requerimientos de solvencia y, en consecuencia, en la elaboración de este Informe con Relevancia Prudencial, el perímetro de entidades consolidables difiere del perímetro definido a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales del Grupo. El efecto de la diferencia entre ambas normativas se debe fundamentalmente a:

- La salida del saldo aportado por entidades que sí consolidan a efectos de normativa contable, pero no a efectos de Solvencia. Este saldo se corresponde principalmente con sociedades inmobiliarias, de seguros y de servicios entre las que destacan las sociedades BBVA Seguros y la Sociedad de Pensiones Bancomer. El detalle de estas sociedades se encuentra en los Anexos I y II de este documento.
- La entrada del saldo aportado por entidades que no consolidan a nivel contable pero sí a efectos de solvencia. Este saldo se corresponde principalmente con las entidades del Grupo turco, Garanti. El detalle de estas sociedades se encuentra en el Anexo IV de este documento.

2.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

En este apartado, se realiza un ejercicio de transparencia para visualizar claramente el proceso de conciliación entre los saldos contables informados en el Balance público (adjunto en los Estados Financieros intermedios consolidados del Grupo) y los saldos contables sobre los que se realiza el presente informe (perímetro regulatorio).

TABLA 1. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

Epígrafes de Balance Público	Balance Público	Entidades aseguradoras e inmobiliarias financieras ⁽¹⁾	Entidades multigrupo y resto ajustes ⁽²⁾	Balance regulatorio
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	27.876	(1)	2.338	30.213
Cartera de Negociación	82.499	(1.008)	2.590	84.081
Activos a Valor Razonable con cambios en PyG	3.003	(2.189)	(173)	641
Activos financieros DPV	103.533	(18.394)	3.981	89.120
Inversiones crediticias	399.984	(936)	18.591	417.639
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	57	-	-	57
Derivados de cobertura	3.160	(169)	67	3.058
Activos no corrientes en venta	3.890	(20)	(16)	3.854
Participaciones	4.660	3.593	(3.790)	4.463
Resto	40.542	(1.874)	7.325	45.993
Total Activo	669.204	(20.998)	30.913	679.119

(1) Saldos correspondientes a las sociedades no consolidables a efectos de solvencia (Véase Anexos I, II).

(2) Se corresponde con los saldos aportados por Garanti, sociedades promotoras y otras eliminaciones intragrupo (véase Anexo IV).

3. Información sobre recursos propios computables

3.1 Características de los elementos computables

3.2 Detalle de los recursos propios computables

3.3 Variaciones del período en términos de recursos propios computables

3.1. Características de los elementos computables

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, de acuerdo a la normativa de solvencia, se consideran los elementos e instrumentos del capital de nivel 1 (Tier1) que se define como la suma del capital de nivel 1 ordinario (CET1) y el capital de nivel 1 adicional (AT1) definidos en la parte segunda, Capítulos I al III de la CRR, así como sus correspondientes deducciones, conforme a los artículos 36 y 56, respectivamente.

Adicionalmente, se consideran los elementos de capital de nivel 2 (*Tier 2*) definidos en la parte segunda capítulo IV sección I de la CRR. Además, considera las deducciones definidas como tales en la sección II del mismo Capítulo.

Los recursos propios básicos, tal y como se recogen en la normativa de solvencia, se componen fundamentalmente de los siguientes elementos:

- a) Capital y prima de emisión de acciones: se incluyen como tales, los elementos descritos de conformidad con el artículo 26 apartado 1, artículos 27, 28 y 29 de la CRR y la lista de la EBA a que se hace referencia en el artículo 26 apartado 3 de la CRR.
- b) Ganancias acumuladas: de conformidad con el artículo 26, apartado 1, letra c), se incluyen las ganancias que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en caso de que se produzcan éstos.
- c) Otros ingresos acumulados y otras reservas: se clasificarán principalmente dentro de este epígrafe, las reservas de las sociedades consolidadas, (incluidas las diferencias de cambio asociadas), los ajustes por valoración asociados a la cartera de disponibles para la venta (sin incluir la cartera soberana), así como el saldo de la cuenta de patrimonio que recoge remuneraciones basadas en instrumentos de capital.
- d) Intereses minoritarios: se incluyen las participaciones representativas de los intereses minoritarios que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada y excluida la parte que se les atribuya en las reservas de revalorización y en los ajustes por valoración. Asimismo, se incluyen también los resultados netos de dividendos correspondientes a estas participaciones, de conformidad con el artículo 84 de la CRR.

- e) Resultado neto del ejercicio: se incluye el resultado neto referido al perímetro de entidades de crédito y descontado el importe previsible de los dividendos, de conformidad con el artículo 26, apartado 2 de la CRR.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- f) Ajustes de valor adicionales: se incluyen los ajustes originados por la valoración prudencial (*prudent valuation*) de las posiciones a valor razonable, de conformidad con el artículo 105 de la CRR.
- g) Activos inmateriales: se incluyen netos de los correspondientes pasivos por impuestos, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra b) y el artículo 37 de la CRR.
- h) Bases Imponibles Negativas (BINs): se entienden como tales, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3 de la CRR), de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra c), y el artículo 38 de la CRR.
- i) Las pérdidas esperadas de renta variable: se incluyen las pérdidas que surgen del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante método basado en las calificaciones internas, de conformidad con el artículo 36, apartado 1, letra d) de la CRR.
- j) Las pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable: se trata de aquellas derivadas de cambios en la propia calidad crediticia, de conformidad con el artículo 33, letra b) de la CRR.
- k) Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios: se consideran las acciones u otros valores computados como recursos propios que se hallen en poder de cualquier entidad consolidable del Grupo, así como las poseídas por entidades no consolidables del propio grupo económico, de conformidad con el artículo 33, apartado 1, letra f) y el artículo 42 de la CRR.
- l) Titulizaciones: se incluyen aquellas titulizaciones que reciben una ponderación de riesgo del 1.250%, tal y como indica el artículo 36, apartado 1, letra k), inciso ii) de la CRR.
- m) Los ajustes transitorios de capital de nivel 1 ordinario: se consideran como tal, las pérdidas y ganancias no realizadas valoradas al valor razonable, de conformidad con los artículos 467 y 468 de la CRR.
- n) Deducciones admisibles de capital de nivel 1 ordinario: se incluyen las deducciones que superan el capital de nivel 1 adicional, según se describe en el artículo 36 apartado 1, letra b) de la CRR.

La aplicación de algunas de las deducciones anteriores (principalmente activos intangibles y BINs) se realizará de forma progresiva durante un período transitorio de 5 años, en general (faseado) tal y como establece la regulación vigente.

De forma adicional, el grupo incluye como recursos propios computables los instrumentos de capital de nivel I adicional definidos en el artículo 51 y en el artículo 484 de la CRR, incluyendo los ajustes correspondientes, de conformidad al artículo 472 de la CRR:

- o) Instrumentos de capital: se incluyen en este epígrafe las emisiones contingentes eventualmente convertibles (Cocos) que cumplen las condiciones establecidas en el artículo 52, apartado 1 de la CRR.
- p) Elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4 de la CRR: se incluyen en este apartado las participaciones preferentes emitidas por el Grupo.
- q) Ajustes transitorios capital de nivel I adicional: se incluyen los ajustes contemplados por el artículo 472 de la CRR como medidas establecidas para la adopción gradual de los nuevos ratios de capital.

Finalmente, la entidad incluye en los recursos propios computables el capital de segunda categoría que, principalmente, se componen de los siguientes elementos:

- r) Financiación subordinada recibida por el Grupo: se entienden como tal la que, a efectos de prelación de créditos, se sitúa detrás de todos los acreedores comunes. Las emisiones, además, tienen que cumplir una serie de condiciones que vienen recogidas en el artículo 63 de la CRR.
- s) Instrumentos y elementos emitidos o admisibles como fondos propios antes del 31 de diciembre de 2011: se incluyen en el capital de nivel 2 la financiación subordinada recibida por el Grupo que no cumple con las condiciones del artículo 63 de la CRR, pero que son admisibles en el capital regulatorio transicional, de acuerdo al artículo 484 de la CRR.
- t) Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado emitidos por filiales y en manos de terceros: se incluyen dichos instrumentos, de conformidad con los descrito en los artículos 87 y 88 de la CRR.
- u) Exceso entre las correcciones de valor por deterioro de los activos más las provisiones por riesgos calculadas de acuerdo con el método IRB sobre las pérdidas esperadas correspondientes a las mismas: se incluye el mencionado exceso en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo calculadas según el mencionado método.

También se incluirán los saldos contables de la cobertura genérica correspondientes a las exposiciones titulizadas que hayan sido excluidas del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo según el método IRB, en la parte que no supere el 0,6% de las exposiciones ponderadas por riesgo que habrían correspondido a dichas exposiciones titulizadas de no haberse realizado la exclusión. El exceso de provisiones de insolvencias sobre la pérdida esperada en las carteras computadas por el método IRB, por encima del límite del 0,6% antes indicado, no tiene tratamiento definido.

También se incluye como recurso propio de segunda categoría el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la normativa contable y que corresponda a aquellas carteras a las que se les aplique el método estándar, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

Para aquellos activos titulizados que hayan sido excluidos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo según el método estándar, también se computa su cobertura genérica con el límite del 1,25% de los riesgos ponderados que les habrían correspondido en caso de no haber sido excluidos. El exceso sobre el 1,25% se deduce de la exposición.

3.2. Detalle de los recursos propios computables

A continuación se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a los requerimientos de divulgación de información relativa a fondos propios transitorios establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013:

TABLA 2. Detalle de los recursos propios computables

(Millones de euros)	Recursos Propios Computables	30/06/2015	31/12/2014
a)	Capital y prima de emisión	27.082	27.016
b)	Ganancias acumuladas	18.537	18.813
c)	Otros ingresos acumulados (y otras reservas)	(335)	(1.272)
d)	Participaciones minoritarias	1.215	1.886
e)	Beneficios provisionales	2.150	1.871
Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios		48.649	48.314
f)	Ajustes de valor adicionales	(365)	(340)
g)	Activos intangibles	(3.650)	(1.747)
h)	Activos por impuestos diferidos	(118)	(28)
i)	Pérdidas esperadas renta variable	(45)	(44)
j)	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable	(119)	(67)
k)	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(337)	(588)
l)	Titulizaciones tramos al 1250%	(145)	(158)
m)	Ajustes transitorios CET1	(313)	(724)
n)	Deducciones admisibles de CET1	(135)	(2.786)
Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario		(5.227)	(6.482)
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)		43.422	41.832
o)	Instrumentos de capital y primas de emisión clasificados como pasivo	4.358	2.735
p)	Elementos a que se refiere el artículo 484 (4) de la CRR	983	1.470
Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios		5.341	4.205
q)	Ajustes transitorios Tier 1	(5.341)	(4.205)
Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional		(5.341)	(4.205)
Capital de nivel 1 adicional (AT1)		-	-
Capital de nivel 1 (Tier 1) (Capital de nivel 1 ordinario+capital de nivel 1 adicional)		43.422	41.832
r)	Instrumentos de capital y primas de emisión	2.036	2.223
s)	Importe de los elementos admisibles, de acuerdo al artículo 484	528	604
t)	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en Tier 2 consolidado emitidos por filiales y en manos de terceros	5.824	5.366
-De los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida		(137)	1.051
u)	Ajustes por riesgo de crédito	2.888	2.793
Capital de nivel 2 antes de ajustes reglamentarios		11.276	10.986
Ajustes reglamentarios de capital de nivel 2		-	-
Capital de nivel 2 (Tier 2)		11.276	10.986
Capital total (Capital total = Tier y Tier 2)		54.698	52.818
Total APR's		352.782	350.802
Ratio CET 1 (phase-in)		12,3%	11,9%
Ratio CET 1 (fully loaded)		10,4%	10,4%
Ratio Tier 1 (phase-in)		12,3%	11,9%
Ratio Tier 1 (fully loaded)		11,6%	11,1%
Capital total (phase-in)		15,5%	15,1%
Capital total (fully loaded)		14,6%	14,2%

En el anexo V del presente documento se muestran las características de los principales instrumentos de capital, para reflejar, con el nivel de detalle reglamentariamente exigido, las características de los instrumentos de capital de una entidad, de acuerdo al Reglamento de Ejecución (UE) No 1423/2013 de la Comisión de 20 de diciembre de 2013.

3.3 Variaciones del período en términos de recursos propios computables

Las variaciones producidas en el primer semestre del 2015 en los importes del Capital de nivel 1 en el cuadro anterior, son debidas, básicamente, al resultado acumulado hasta junio neto de dividendos, y a la nueva emisión de valores perpetuos contingentes convertibles de 1.500 millones de Euros.

La apreciación generalizada de la mayor parte de las divisas se ve compensada por el menor patrimonio en Venezuela, debido a la depreciación del tipo de cambio, por la aplicación del nuevo sistema cambiario llamado SIMADI.

Adicionalmente, se produce un efecto negativo en las participaciones minoritarias y deducciones, por el impacto del calendario de faseado del 40% en 2015, frente al 20% en 2014.

Por otro lado, las variaciones en los elementos a los que se refiere el apartado p) de la tabla anterior vienen motivadas por la amortización de emisiones de preferentes emitidas por BBVA International Preferred, S.A.U., tal y como se describen en el apartado 21.4. de los Estados Financieros intermedios del Grupo BBVA.

En el Capital de nivel 2 el incremento se debe principalmente a las emisiones de subordinadas en BBVA Compass y BBVA Colombia y compensado por la *call* de las preferentes de BBVA que computaban como *Tier 2*.

Siguiendo las recomendaciones de la EBA y materializando el ejercicio de transparencia realizado por la entidad, se muestra a continuación el proceso seguido para, partiendo del capital contable informado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y aplicando las deducciones y ajustes expuestos en la siguiente tabla, llegar a la cifra de capital regulatorio a efectos de solvencia a 30 de junio de 2015:

TABLA 3. Reconciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

Elementos computables	Millones de euros
	Junio 2015
Total Patrimonio Neto (Balance Público)	50.996
Capital	3.090
Prima de emisión	23.992
Reservas	22.560
Otros instrumentos de capital	26
Acciones propias en cartera	(75)
Beneficio atribuido	2.759
Dividendo atribuido	(175)
Ajustes por valoración	(2.909)
Intereses minoritarios	1.728
Acciones y participaciones preferentes computables	5.341
Deducciones	(3.987)
Fondos de comercio y otros intangibles	(3.650)
Fin. Acciones Propias	(110)
Autocartera sintética	(227)
Patrimonio no computable a nivel de solvencia	(1.477)
Las plusvalías de la cartera de RF DPV	(1.031)
Las plusvalías de la cartera de RV DPV	(291)
Diferencias de perímetro	(155)
Resto de ajustes y deducciones	(2.110)
Tier 1 (antes de deducciones)	48.763
(-) Deducciones Tier 1	(5.341)
Tier 1	43.422

4. Información sobre los Requerimientos de Recursos Propios

4.1 Perfil de riesgos de la entidad

4.2 Detalle de los Requerimientos de Recursos Propios

4.3 Variaciones de los Requerimientos de los Recursos Propios

De acuerdo al artículo 92 de la CRR, las entidades deberán en todo momento cumplir los siguientes requisitos de fondos propios:

- a) Ratio de capital de nivel 1 ordinario del 4,5%, obtenido como el nivel de capital 1 ordinario expresado en porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo.
- b) Ratio de capital de nivel 1 del 6%, obtenido como el nivel de capital 1 expresados en porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo.
- c) Ratio total de capital del 8%, obtenido como los fondos propios expresados en porcentaje sobre el importe total de la exposición al riesgo.

El importe total de los requerimientos de capital está compuesto por los siguientes elementos:

- **Riesgo de crédito y dilución**

Las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito y de dilución, excluido el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo correspondientes a la cartera de negociación. Para calcular las exposiciones ponderadas por riesgo, las entidades de crédito podrán aplicar el método estándar o método basado en calificaciones internas si las autoridades competentes lo permiten.

- **Riesgo de contraparte**

Las exposiciones ponderadas por riesgos de contraparte correspondientes a la cartera de negociación de repos y derivados (apartados 5.3. del presente documento).

- **Riesgo de mercado**

Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de posición en instrumentos de deuda y renta variable, riesgo de tipo de cambio y riesgo de materias primas.

- **Riesgo de tipo de cambio**

Los requisitos de fondos propios determinados con respecto al riesgo de tipo de cambio, al riesgo de liquidación y al riesgo de materias primas.

- **Riesgo de ajuste de valoración del crédito**

Los requisitos de fondos propios con respecto al riesgo de ajuste de valoración del crédito resultante de los instrumentos derivados OTC que no sean derivados de crédito reconocidos a efectos de reducción del importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito.

- **Riesgo operacional**

Los requisitos de fondos propios determinados de acuerdo con el título III de la CRR, con respecto al riesgo operativo.

Adicionalmente, como indicamos en el apartado 1.2. del presente documento, Basilea III a diferencia del marco anterior, introduce como complemento de los requerimientos mínimos de capital los buffers o colchones de capital. Para facilitar la adaptación de las entidades financieras a los requerimientos mínimos de capital, se ha establecido un período de transición hasta 2019.

4.1. Perfil de riesgos de la entidad

El Grupo BBVA cuenta con un Modelo General de control y gestión de Riesgos (denominado, en adelante, el Modelo) adecuado a su modelo de negocio, a su organización y a las geografías en las que opera, que le permite desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control y gestión de riesgos definida por los órganos sociales del Banco y adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante; afrontando la gestión de manera global y adaptada a las circunstancias de cada momento. El Modelo establece un sistema de gestión de riesgos adecuado en relación al perfil de riesgos y a la estrategia de la entidad.

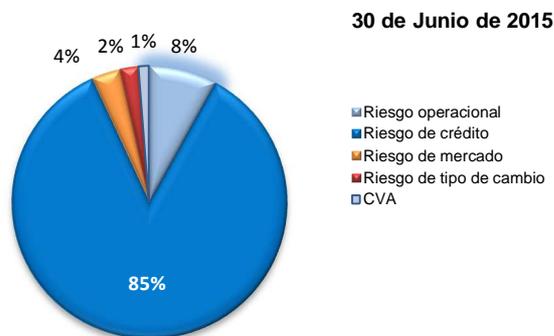
Los riesgos inherentes al negocio que componen el perfil de riesgos del Grupo BBVA son los siguientes:

- **Riesgo de crédito:** el riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye el riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.
- **Riesgo de contraparte:** el riesgo de contraparte tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas derivadas de posiciones en derivados y repos.
- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan pérdidas en el valor de las posiciones mantenidas como consecuencia de los movimientos en las variables de mercado que inciden en la valoración de los productos y activos financieros en la actividad de trading.
- **Riesgo operacional:** provocar pérdidas debido a errores humanos procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputacional.

- Riesgos estructurales: se subdivide en riesgo de tipo de interés estructural (los movimientos en los tipos de interés de mercado provocan alteraciones en el margen financiero y en el valor patrimonial de una entidad) y riesgo de interés de cambio estructural (exposición a variaciones en los tipos de cambio con origen en las sociedades extranjeras del Grupo BBVA y en los fondos de dotación a las sucursales en el extranjero financiados en una divisa distinta a la de la inversión).
- Riesgo de liquidez: riesgo de incurrir en dificultades para atender a los compromisos de pago en el tiempo y forma previstos o que, para atenderlos, tenga que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas o que deterioren la imagen o reputación de la entidad.

A continuación se muestra el total de los activos ponderados por riesgo, desglosado por tipo de riesgo a 30 de junio de 2015:

GRÁFICO 2. Distribución APRs por tipo de riesgo



El mayor peso del riesgo de crédito se explica por la composición de la cartera del Grupo BBVA, principalmente compuesto por inversión crediticia (59,8% de inversión crediticia sobre total de activos en balance).

4.2. Detalle de los Requerimientos de Recursos Propios

La parte tercera de la CRR establece los requisitos de capital, de acuerdo al nuevo marco de Basilea III, así como las técnicas de cálculo de los distintos ratios de capital mínimo regulatorio.

A continuación se muestra el total de los requerimientos de capital desglosado por tipo de riesgo a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014. En el importe total por riesgo de crédito se incluyen las posiciones en titulaciones (método estándar y avanzado) y las posiciones en renta variable.

TABLA 4. Requerimientos de capital por tipo de riesgo

30 de junio de 2015 (millones de euros)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Requerimientos de capital jun-15	Requerimientos de capital dic-14	APR's ⁽¹⁾ jun-15	APR's ⁽¹⁾ dic-14
Riesgo de Crédito	14.210	14.194	177.619	177.425
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	2.011	2.388	25.139	29.850
Administraciones regionales y Autoridades Locales	277	264	3.463	3.300
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	123	107	1.538	1.338
Bancos Multilaterales de Desarrollo	2	2	27	25
Instituciones	376	211	4.701	2.638
Empresas	5.579	5.314	69.737	66.397
Minoristas	2.258	2.458	28.219	30.725
Garantizadas con Inmuebles	1.456	1.581	18.196	19.763
Situación en mora	422	436	5.274	5.450
Alto riesgo	9	12	110	150
Bonos Garantizados	12	10	154	125
Instituciones y Empresas C/P	18	34	225	425
Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	3	1	43	13
Otras Exposiciones	1.664	1.378	20.794	17.225
Posiciones en titulización	76	85	949	1.063
Posiciones en titulización	76	85	949	1.063
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTÁNDAR	14.285	14.279	178.568	178.487
Riesgo de Crédito	8.018	7.589	100.222	94.858
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	28	30	346	376
Instituciones	894	994	11.180	12.425
Empresas	5.106	4.880	63.820	60.998
Del que: PYME	927	887	11.589	11.084
Del que: financiación especializada	831	842	10.390	10.520
Del que: otros	3.347	3.151	41.841	39.394
Minoristas	1.990	1.685	24.876	21.059
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles; PYME	70	26	881	321
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles, NO PYME	1.021	808	12.757	10.099
Del que: exposiciones renovables admisibles	618	576	7.731	7.203
Del que: Otros Activos Minoristas, PYME	100	77	1.251	965
Del que: Otros Activos Minoristas, NO PYME	180	198	2.255	2.471
Renta Variable	1.678	1.749	20.976	21.865
Según método:				
Del que: Método Simple	877	787	10.961	9.840
Del que: Método PD/LGD	655	833	8.193	10.417
Del que: Modelos Internos	146	129	1.822	1.609
Según naturaleza:				
Del que: Instrumentos cotizados	708	822	8.845	10.280
Del que: Instrumentos no cotizados en carteras suficientemente diversificadas	970	927	12.131	11.585
Posiciones en titulización	67	57	835	712
Posiciones en titulización	67	57	835	712
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO AVANZADO	9.763	9.395	122.033	117.436
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	24.048	23.674	300.601	295.923
Estándar:	194	234	2.428	2.925
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en Renta Fija	172	202	2.149	2.525
Del que: Riesgo de Precio por titulizaciones	2	2	29	25
Del que: Riesgo de Precio de correlación	4	6	50	75
Del que: Riesgo de Precio de las posiciones en acciones y participaciones	16	24	200	300
Avanzado: Riesgo de Mercado	757	712	9.463	8.900
TOTAL RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	951	946	11.890	11.825
RIESGO DE CAMBIO (MÉTODO ESTÁNDAR)	627	732	7.835	9.150
RIESGO POR AJUSTE CVA	345	360	4.306	4.498
RIESGO OPERACIONAL	2.252	2.352	28.150	29.406
REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	28.223	28.064	352.782	350.802

(1) Activos ponderados por riesgo conforme al período transitorio (*phase-in*).

4.3 Variaciones del período en términos de los Requerimientos de Recursos Propios

Los APRs se incrementan en 1.980 Millones de euros en el semestre. Los impactos más relevantes son:

- **Riesgo de crédito Estándar**

La incorporación de Catalunya Banc (+7.548 Mill €) y el incremento generado por las diferencias en las normativas de solvencia de los terceros países, actualmente objeto de estudio por parte del Banco Central Europeo (+2.600), han sido contrarrestados en parte

por el pase a modelos avanzados de carteras procedentes de Unnim (-3.957 Mill €). El resto de incremento se debe, principalmente, a incrementos positivos de la actividad crediticia fuera de España.

- **Riesgo de crédito Avanzado**

El pase a modelos avanzados de carteras procedentes de Unnim y la incorporación de Catalunya Banc han supuesto un incremento de +6.042 Mill €, que se ha contrarrestado principalmente por el desapalancamiento de la actividad en España.

- **Riesgo Operacional**

El incremento derivado de la integración de Catalunya Banc (1.643 Mill €) se ve compensado especialmente por la devaluación del Bolívar venezolano (-2.532 Mill €).

- **Renta Variable**

Afectado principalmente por las distintas operaciones de venta de la participación del Grupo BBVA en CNCB (-3.574 Mill €), compensado en positivo por el impacto de la integración de Catalunya Banc (+553 Mill €), y el resto de incrementos derivados de variaciones en el valor del mercado y VTC de las participaciones del grupo.

- **Riesgo de tipo de cambio**

Decremento causado fundamentalmente por la venta de la participación del Grupo BBVA en CNCB y la correspondiente caída en la posición larga en YUAN RENMINBI chino (CNY) (-1.667 Mill €).

5. Riesgo de Crédito

5.1 Información sobre el método estándar

5.2 Información sobre el método IRB

5.3 Información sobre el Riesgo de Contraparte

De acuerdo con el artículo 5 de la CRR, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden del Grupo que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de recursos propios. En este sentido, se incluyen principalmente partidas de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, adquisición y cesión temporal de activos (repos de activo y de pasivo), derivados financieros y el inmovilizado material.

A continuación, además de la exposición al riesgo en el momento de incumplimiento y de los activos ponderados por riesgo, se muestra la exposición original, la exposición neta de provisiones y la exposición aplicados los factores de conversión por el método estándar y avanzado a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014.

TABLA 5. Exposición al riesgo de crédito

30 de Junio de 2015

Categoría de exposición	Exposición Original (1)	Exposición Neta de provisiones (2)	Exposición en balance tras técnicas de mitigación (3a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación (3b)	Valor plenamente ajustado de la exposición (4)	EAD (5)	APR(6)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	122.384	122.353	120.112	4.171	124.283	121.282	25.139
Administraciones regionales y Autoridades Locales	7.661	7.639	7.265	324	7.589	7.454	3.463
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	5.528	5.498	2.616	554	3.170	2.752	1.538
Bancos Multilaterales de Desarrollo	60	60	60	-	61	60	27
Organizaciones Internacionales	3.158	3.158	3.158	1	3.158	3.158	-
Instituciones	38.507	38.484	18.070	14.927	32.997	19.689	4.701
Empresas	110.639	110.338	60.191	42.308	102.500	73.048	69.737
Minoristas	56.974	56.368	37.736	15.752	53.488	40.151	28.219
Garantizadas con Inmuebles	49.813	49.394	47.601	205	47.807	47.703	18.196
Situación en mora	9.126	5.520	4.964	133	5.098	5.047	5.274
Alto riesgo	214	208	120	32	152	123	110
Bonos Garantizados	4.993	4.993	1.349	-	1.349	1.349	154
Instituciones y empresas C/P	2.003	2.003	1.785	-	1.785	1.785	225
Instituciones de Inversión Colectiva	305	305	67	140	207	135	43
Otras Exposiciones	26.567	24.803	30.388	117	30.505	30.739	20.794
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	437.932	431.124	335.482	78.664	414.149	354.475	177.620
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	3.653	-	4.719	722	5.441	5.078	346
Instituciones	88.555	-	82.851	5.253	88.104	85.821	11.180
Empresas	139.958	-	80.624	57.606	138.230	109.477	63.820
Minoristas	127.505	-	106.941	20.534	127.475	110.568	24.876
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	99.098	-	92.376	6.696	99.072	92.509	13.638
Del que: Exposiciones Renovables elegibles	19.116	-	6.368	12.748	19.116	9.276	7.731
Del que: Otros activos minoristas	9.291	-	8.197	1.090	9.287	8.783	3.506
TOTAL MÉTODO AVANZADO	359.671	-	275.135	84.115	359.250	310.944	100.222
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO DILUCIÓN Y ENTREGA	797.603	431.124	610.617	162.779	773.399	665.419	277.842
Posiciones en titulación	4.415	3.360	4.412	-	4.412	4.412	1.784
Método Estándar	3.363	3.360	3.360	-	3.360	3.360	949
Método Avanzado	1.052	-	1.052	-	1.052	1.052	835
Renta Variable	10.658	-	10.154	-	10.154	10.658	20.976
Método Simple	4.450	-	4.450	-	4.450	4.450	10.961
No cotizadas incluidas en carteras suficientemente diversificadas	1.920	-	1.920	-	1.920	1.920	10.127
Cotizadas en mercados organizados	2.530	-	2.530	-	2.530	2.530	834
Método PD/LGD	5.704	-	5.704	-	5.704	5.704	8.193
Modelos Internos	503	-	-	-	-	503	1.822
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	812.676	434.484	625.183	162.779	787.965	680.489	300.602

31 de Diciembre de 2014

Categoría de exposición	Exposición Original (1)	Exposición Neta de provisiones (2)	Exposición en balance tras técnicas de mitigación (3a)	Exposición fuera de balance tras técnicas de mitigación (3b)	Valor plenamente ajustado de la exposición (4)	EAD (5)	APR (6)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	103.926	103.909	106.406	2.498	108.904	107.683	29.850
Administraciones regionales y Autoridades Locales	7.482	7.467	7.236	151	7.387	7.320	3.300
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	5.524	5.496	2.181	918	3.099	2.532	1.338
Bancos Multilaterales de Desarrollo	93	93	92	-	93	92	25
Organizaciones Internacionales	16	16	16	-	16	16	0
Instituciones	20.366	20.344	10.337	10.040	20.377	11.461	2.638
Empresas	107.908	107.744	59.464	42.678	102.143	71.340	66.397
Minoristas	59.973	59.506	40.604	16.581	57.185	43.338	30.725
Garantizadas con Inmuebles	54.500	54.147	51.750	732	52.482	52.109	19.763
Situación en mora	9.311	5.870	5.181	63	5.244	5.224	5.450
Alto riesgo	380	349	174	35	208	176	150
Bonos Garantizados	605	605	605	-	605	605	125
Instituciones y empresas C/P	2.063	2.063	1.834	-	1.834	1.834	425
Instituciones de Inversión Colectiva	124	124	46	4	51	50	13
Otras Exposiciones	27.105	27.020	30.801	667	31.468	31.329	17.225
TOTAL MÉTODO ESTÁNDAR	399.375	394.754	316.727	74.369	391.096	335.110	177.424
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	3.001	-	4.153	749	4.902	4.529	376
Instituciones	112.235	-	105.642	6.338	111.981	109.494	12.425
Empresas	130.154	-	75.120	53.389	128.508	102.682	60.998
Minoristas	96.276	-	83.698	12.577	96.276	86.866	21.059
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	70.113	-	69.880	233	70.113	69.892	10.420
Del que: Exposiciones Renovables elegibles	17.943	-	6.377	11.566	17.943	9.134	7.203
Del que: Otros activos minoristas	8.219	-	7.441	778	8.219	7.839	3.436
TOTAL MÉTODO AVANZADO	341.667		268.613	73.054	341.667	303.570	94.858
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO DILUCIÓN Y ENTREGA	741.042	394.754	585.340	147.423	732.762	638.680	272.282
Posiciones en titulización	3.765	2.705	3.747	-	3.747	3.747	1.777
Método Estándar	2.723	2.705	2.705	-	2.705	2.705	1.063
Método Avanzado	1.042	-	1.042	-	1.042	1.042	712
Renta Variable	10.696	-	10.442	-	10.442	10.696	21.866
Método Simple	3.980	-	3.980	-	3.980	3.980	9.840
No cotizadas incluidas en carteras suficientemente diversificadas	3.712	-	3.712	-	3.712	3.712	9.002
Cotizadas en mercados organizados	268	-	268	-	268	268	838
Método PD/LGD	6.462	-	6.462	-	6.462	6.462	10.417
Modelos Internos	254	-	-	-	-	254	1.609
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	755.503	397.459	599.529	147.423	746.952	653.124	295.923

(1)Exposición bruta de provisiones y antes de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo.

(2)Las exposiciones únicamente son ajustadas por provisiones en el caso de las exposiciones por Método Estándar.

(3)Se incluyen técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles, tanto para exposiciones en balance como fuera de balance, de acuerdo al Capítulo 4 de la CRR.

(4)Corresponde con el valor de la exposición plenamente ajustada por las técnicas de mitigación del riesgo de crédito admisibles.

(5)Exposición al riesgo de crédito en el momento del incumplimiento.

(6)Activos ponderados por riesgo calculado como el 8% sobre la EAD.

5.1. Información sobre el método estándar

A continuación, se muestran los importes de exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito para las diferentes ponderaciones de riesgo y para las distintas categorías de exposición que corresponden al método estándar, excluyendo las posiciones en titulización a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

TABLA 6. Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

30 de junio de 2015 (Millones de euros)

Categoría de exposición	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽¹⁾							Total
	Ponderaciones de riesgo							
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	92.978	4.246	-	12.929	-	9.406	4.724	124.283
Administraciones regionales y Autoridades Locales	860	2.651	-	2.249	-	1.829	-	7.589
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	658	429	-	822	-	1.261	-	3.170
Bancos Multilaterales de Desarrollo	21	1	-	24	-	15	-	61
Organizaciones internacionales	3.158	-	-	-	-	-	-	3.158
Instituciones (3)	6.355	21.983	-	2.639	50	1.773	197	32.997
Empresas	-	837	-	989	3.318	97.317	39	102.500
Minoristas	-	-	-	-	53.358	130	-	53.488
Garantizadas con inmuebles	-	-	40.860	5.597	-	1.350	-	47.807
Situación de mora	-	-	-	-	-	4.511	587	5.098
Alto riesgo	-	11	-	-	51	90	-	152
Bonos Garantizados	579	770	-	-	-	-	-	1.349
Instituciones y empresas C/P	-	1.954	-	-	-	(174)	5	1.785
Instituciones de Inversión Colectiva	-	187	-	-	-	20	-	207
Otras exposiciones	7.487	2.761	-	-	52	20.188	17	30.505
TOTAL (2)	112.096	35.830	40.860	25.249	56.829	137.716	5.569	414.149

31 de diciembre de 2014 (Millones de euros)

Categoría de exposición	Valor plenamente ajustado de la exposición ⁽¹⁾							Total
	Ponderaciones de riesgo							
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	82.210	2.235	-	6.194	-	5.223	13.043	108.905
Administraciones regionales y Autoridades Locales	32	4.242	-	1.302	-	1.811	-	7.387
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	675	392	-	659	-	1.374	-	3.100
Bancos Multilaterales de Desarrollo	50	1	-	29	-	13	-	93
Organizaciones internacionales	16	-	-	-	-	-	-	16
Instituciones (3)	2.832	15.049	-	1.639	-	768	89	20.377
Empresas	-	7.668	-	1.723	3.183	89.498	68	102.140
Minoristas	-	-	-	-	57.049	135	-	57.184
Garantizadas con inmuebles	-	6	45.002	6.197	-	1.278	-	52.483
Situación de mora	-	-	-	-	-	4.781	463	5.244
Alto riesgo	-	15	-	-	59	134	-	208
Bonos Garantizados	-	605	-	-	-	-	-	605
Instituciones y empresas C/P	-	1.765	-	5	-	61	3	1.834
Instituciones de Inversión Colectiva	-	46	-	-	-	5	-	51
Otras exposiciones	13.371	1.042	46	-	31	16.965	14	31.469
TOTAL (2)	99.186	33.066	45.048	17.748	60.322	122.046	13.680	391.096

(1) Se define como el valor de la exposición neta de provisiones, tras la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo

(2) No incluye posiciones en titulización

(3) La exposición con ponderación al 0% se corresponde con la exposición de Entidades con Contrapartida Central

5.2. Información sobre el modelo IRB

La siguiente tabla muestra la información para el riesgo de crédito por método de las calificaciones internas (IRB) por grados de deudor para las distintas categorías de exposición.

La información mostrada es el saldo en balance, el saldo fuera de balance, exposición, EAD, PD-TTC, LGD y RW a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

TABLA 7. Método avanzado: Valores de la exposición por categoría y grado deudores

30 de junio de 2015 (Millones de euros)

Categorías de Exposición	Exposición en Balance Reasignado (1)	Exposición fuera de Balance Reasignado (2)	Exposición reasignada (3)=(1+2)	EAD (4)	PD-TTC (%)	LGD (%)	APR	RW (%)	
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	4.719	722	5.441	5.078	2,5%	30,8%		346	6,8%
De AAA a AA-	2.919	15	2.934	2.927	0,0%	23,7%		54	1,9%
De A+ a A-	1.328	394	1.722	1.525	0,1%	40,5%		84	5,5%
De BBB+ a BBB-	340	83	423	382	0,2%	43,0%		34	8,8%
De BB+ a BB-	30	37	66	47	1,4%	24,5%		25	52,6%
De B+ a B-	67	23	90	78	5,3%	49,5%		133	171,0%
C	-	1	1	1	21,2%	20,0%		1	103,8%
D	34	169	204	119	100,0%	33,4%		16	13,4%
Instituciones	82.851	5.253	88.104	85.821	0,6%	19,2%		11.180	13,0%
De AAA a AA-	12.853	391	13.243	13.114	0,0%	18,7%		373	2,8%
De A+ a A-	32.054	1.865	33.919	33.099	0,1%	19,9%		2.638	8,0%
De BBB+ a BBB-	30.624	2.581	33.205	32.067	0,2%	19,5%		5.779	18,0%
De BB+ a BB-	5.998	214	6.212	6.116	0,9%	13,4%		1.460	23,9%
De B+ a B-	975	46	1.021	1.001	4,4%	15,9%		504	50,3%
C	106	135	241	173	20,0%	39,1%		380	219,4%
D	241	21	262	252	100,0%	50,5%		47	18,5%
Empresas	80.624	57.606	138.230	109.477	10,8%	36,9%		63.820	58,3%
Del que: PYMES	16.970	2.737	19.707	18.219	38,0%	45,2%		11.589	63,6%
De AAA a AA-	10	-	10	10	0,0%	36,3%		1	14,2%
De A+ a A-	358	299	657	480	0,1%	47,9%		108	22,5%
De BBB+ a BBB-	1.706	719	2.424	2.030	0,2%	50,6%		822	40,5%
De BB+ a BB-	3.957	944	4.902	4.406	0,9%	46,6%		3.183	72,2%
De B+ a B-	3.945	495	4.440	4.179	4,8%	37,6%		4.441	106,5%
C	504	22	526	516	17,2%	38,5%		839	162,5%
D	6.491	258	6.749	6.598	100,0%	47,8%		2.194	33,3%
Del que: Otras	52.797	52.741	105.539	79.152	6,1%	40,7%		41.841	52,9%
De AAA a AA-	418	1.657	2.074	1.277	0,0%	43,7%		158	12,3%
De A+ a A-	8.020	9.988	18.007	12.947	0,1%	41,6%		3.570	27,6%
De BBB+ a BBB-	21.063	29.758	50.822	35.944	0,2%	42,4%		15.096	42,0%
De BB+ a BB-	13.123	8.322	21.445	17.518	0,8%	38,7%		13.140	75,0%
De B+ a B-	5.893	1.539	7.431	6.579	4,6%	34,4%		7.700	117,0%
C	555	183	738	663	15,3%	39,2%		1.334	201,3%
D	3.726	1.295	5.021	4.224	100,0%	40,6%		843	20,0%
Del que: Financiación especializada	10.857	2.128	12.985	12.106				10.390	85,8%
Minoristas	106.941	20.534	127.475	110.568	7,1%	25,2%		24.876	22,5%
Del que: Garantizados con bienes inmuebles PYMES	2.241	70	2.311	2.269	34,3%	30,3%		881	38,8%
De AAA a AA-	248	6	254	248	0,0%	16,3%		4	1,8%
De A+ a A-	122	4	126	122	0,1%	14,0%		3	2,8%
De BBB+ a BBB-	235	8	244	237	0,2%	19,1%		21	8,9%
De BB+ a BB-	445	30	476	465	0,9%	23,8%		116	25,0%
De B+ a B-	305	8	313	310	4,9%	24,8%		225	72,5%
C	163	3	166	165	21,1%	26,7%		221	134,5%
D	723	10	733	724	99,8%	49,0%		290	40,1%
Del que: Garantizados con bienes inmuebles No PYMES	90.135	6.626	96.761	90.239	6,1%	17,2%		12.757	14,1%
De AAA a AA-	42.058	1.572	43.630	42.116	0,0%	14,9%		686	1,6%
De A+ a A-	10.955	2.144	13.099	10.967	0,1%	16,1%		348	3,2%
De BBB+ a BBB-	13.532	1.452	14.984	13.546	0,2%	18,9%		1.143	8,4%
De BB+ a BB-	10.077	891	10.968	10.089	0,9%	18,3%		2.262	22,4%
De B+ a B-	6.821	337	7.158	6.825	4,9%	20,1%		4.550	66,7%
C	1.903	71	1.974	1.904	19,2%	22,8%		2.494	131,0%
D	4.790	159	4.948	4.791	97,2%	27,8%		1.276	26,6%
Del que: Renovables elegibles	6.368	12.748	19.116	9.276	7,2%	74,4%		7.731	83,3%
De AAA a AA-	418	2.310	2.728	1.152	0,0%	41,0%		13	1,1%
De A+ a A-	67	290	357	181	0,1%	47,2%		4	2,3%
De BBB+ a BBB-	150	206	356	215	0,2%	46,0%		13	6,1%
De BB+ a BB-	1.479	5.100	6.579	2.286	1,0%	78,0%		732	32,0%
De B+ a B-	3.067	4.303	7.370	4.099	5,4%	82,7%		4.458	108,7%
C	1.018	539	1.557	1.174	21,6%	80,1%		2.505	213,3%
D	169	-	169	169	100,0%	76,9%		6	3,6%
Del que: Otros PYMES	2.144	944	3.087	2.669	15,0%	57,8%		1.251	46,9%
De AAA a AA-	3	-	3	3	0,0%	51,0%		-	5,4%
De A+ a A-	4	1	6	5	0,1%	46,5%		-	8,9%
De BBB+ a BBB-	197	145	342	279	0,2%	53,9%		60	21,4%
De BB+ a BB-	891	486	1.376	1.154	1,0%	55,3%		532	46,1%
De B+ a B-	689	221	910	813	4,2%	56,0%		553	67,5%
C	51	23	75	67	17,5%	54,1%		62	91,3%
D	308	67	375	343	99,9%	74,9%		44	12,9%
Del que: Otros No Pymes	6.054	146	6.200	6.115	8,8%	51,9%		2.255	36,9%
De AAA a AA-	1.566	5	1.561	1.557	0,0%	49,4%		81	5,2%
De A+ a A-	385	3	388	385	0,1%	54,8%		44	11,4%
De BBB+ a BBB-	1.043	20	1.063	1.052	0,2%	55,8%		265	25,2%
De BB+ a BB-	1.254	53	1.307	1.283	1,0%	52,6%		694	54,1%
De B+ a B-	1.180	45	1.225	1.201	4,7%	48,3%		898	74,8%

30 de junio de 2015 (Millones de euros)

Categorías de Exposición	Exposición en Balance Reasignado (1)	Exposición fuera de Balance Reasignado (2)	Exposición reasignada (3)=(1+2)	EAD (4)	PD-TTC (%)	LGD (%)	APR	RW (%)
C	220	2	222	220	22,4%	50,0%		116,0%
D	416	17	433	416	99,9%	57,6%		4,1%
Renta Variable Método PD/LGD	5.704	-	5.704	5.704	0,9%	84,6%		143,63%
De AAA a AA-	-	-	-	-	-	-	-	-
De A+ a A-	101	-	101	101	0,1%	65,0%		69,7%
De BBB+ a BBB-	5.089	-	5.089	5.089	0,2%	87,0%		133,7%
De BB+ a BB-	40	-	40	40	0,6%	65,0%		120,6%
De B+ a B-	382	-	382	382	2,6%	65,0%		236,2%
C	93	-	93	93	37,8%	65,0%		399,6%
TOTAL POR CATEGORIAS Y GRADOS DEUDOR	280.840	84.115	364.955	316.648	6,4%	29%		34,2%

31 de diciembre de 2014 (Millones de euros)

Categorías de Exposición	Exposición en Balance Reasignado (1)	Exposición fuera de Balance Reasignado (2)	Exposición reasignada (3)=(1+2)	EAD (4)	PD-TTC (%)	LGD (%)	APR	RW (%)
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	4.153	749	4.902	4.529	1,3%	35,0%		8,3%
De AAA a AA-	2.335	188	2.523	2.433	0,0%	30,0%		2,6%
De A+ a A-	1.278	464	1.742	1.509	0,1%	41,0%		4,3%
De BBB+ a BBB-	316	59	375	345	0,1%	43,0%		7,7%
De BB+ a BB-	110	30	141	124	1,1%	30,0%		59,7%
De B+ a B-	15	-	16	16	5,5%	27,0%		52,9%
C	51	5	56	54	13,2%	54,0%		245,7%
D	47	2	49	48	100,0%	19,0%		13,4%
Instituciones	105.642	6.338	111.981	109.494	0,5%	17,0%		11,4%
De AAA a AA-	20.240	511	20.750	20.554	0,0%	14,0%		2,0%
De A+ a A-	43.966	2.046	46.012	45.088	0,1%	17,0%		6,3%
De BBB+ a BBB-	33.505	3.075	36.580	35.552	0,2%	18,0%		16,9%
De BB+ a BB-	5.660	631	6.291	5.990	0,7%	16,0%		26,8%
De B+ a B-	1.634	57	1.691	1.663	3,3%	15,0%		37,5%
C	425	4	429	427	20,7%	38,0%		209,1%
D	213	14	227	220	100,0%	51,0%		19,3%
Empresas	75.120	53.389	128.508	102.682	12,1%	41,0%		60,99%
Del que: PYMES	15.623	2.732	18.356	16.890	39,0%	44,0%		65,6%
De AAA a AA-	11	-	11	11	0,0%	17,0%		8,1%
De A+ a A-	252	241	493	354	0,0%	49,0%		22,7%
De BBB+ a BBB-	1.323	729	2.052	1.661	0,0%	50,0%		39,0%
De BB+ a BB-	3.304	951	4.255	3.756	1,0%	47,0%		73,1%
De B+ a B-	4.125	502	4.628	4.366	5,0%	37,0%		106,9%
C	441	26	467	454	17,0%	39,0%		166,0%
D	6.166	283	6.449	6.289	100,0%	47,0%		34,8%
Del que: Otras	48.402	48.809	97.211	73.596	6,0%	40,0%		53,5%
De AAA a AA-	412	2.413	2.826	1.616	0,0%	44,0%		11,0%
De A+ a A-	6.602	8.190	14.792	10.678	0,0%	42,0%		25,4%
De BBB+ a BBB-	18.456	27.536	45.992	32.876	0,0%	41,0%		40,2%
De BB+ a BB-	12.759	8.598	21.357	17.298	1,0%	38,0%		73,3%
De B+ a B-	6.161	1.344	7.505	6.757	5,0%	37,0%		121,9%
C	498	324	822	682	16,0%	40,0%		205,0%
D	3.513	404	3.917	3.688	100,0%	37,0%		26,2%
Del que financiación especializada:	11.095	1.847	12.942	12.196				86,3%
Minoristas	83.698	12.577	96.276	86.865	7,1%	28,0%		26,5%
Del que: Garantizados con bienes inmuebles	69.880	233	70.113	69.892	6,0%	19,0%		14,9%
De AAA a AA-	36.775	149	36.923	36.782	0,0%	16,0%		1,7%
De A+ a A-	6.753	23	6.776	6.755	0,0%	19,0%		3,9%
De BBB+ a BBB-	9.665	41	9.706	9.667	0,0%	23,0%		9,9%
De BB+ a BB-	6.743	17	6.761	6.744	1,0%	23,0%		27,0%
De B+ a B-	4.878	3	4.880	4.878	5,0%	23,0%		76,8%
C	1.493	-	1.494	1.493	19,0%	26,0%		150,2%
D	3.573	-	3.573	3.573	100,0%	25,0%		21,2%
Del que: Renovables elegibles	6.377	11.566	17.943	9.134	7,0%	76,0%		78,9%
De AAA a AA-	403	2.112	2.515	1.071	0,0%	41,0%		1,1%
De A+ a A-	63	262	326	167	0,0%	47,0%		2,3%
De BBB+ a BBB-	371	999	1.370	541	0,0%	72,0%		11,4%
De BB+ a BB-	1.472	4.071	5.543	2.185	1,0%	81,0%		32,8%
De B+ a B-	3.092	3.633	6.725	4.071	5,0%	84,0%		105,0%
C	803	489	1.292	927	24,0%	80,0%		221,2%
D	172	-	172	172	100,0%	82,0%		50,0%
Del que: Otros PYMES	1.578	519	2.097	1.896	11,0%	59,0%		50,9%
De AAA a AA-	3	-	3	3	0,0%	40,0%		4,2%
De A+ a A-	1	1	2	1	0,0%	49,0%		10,9%
De BBB+ a BBB-	135	103	238	196	0,0%	55,0%		22,3%
De BB+ a BB-	628	246	874	778	1,0%	57,0%		48,0%
De B+ a B-	612	161	773	715	4,0%	57,0%		69,7%
C	27	5	32	30	18,0%	60,0%		101,5%
D	172	3	174	173	100,0%	77,0%		10,6%
Del que: Otros No Pymes	5.863	259	6.123	5.943	8,0%	51,0%		41,6%
De AAA a AA-	1.457	98	1.555	1.462	0,0%	46,0%		4,9%
De A+ a A-	332	16	349	333	0,0%	53,0%		11,4%
De BBB+ a BBB-	770	26	796	780	0,0%	58,0%		26,4%
De BB+ a BB-	1.026	65	1.091	1.062	1,0%	55,0%		58,2%

31 de diciembre de 2014 (Millones de euros)

Categorías de Exposición	Exposición en Balance Reasignado (1)	Exposición fuera de Balance Reasignado (2)	Exposición reasignada (3)=(1+2)	EAD (4)	PD-TTC (%)	LGD (%)	APR	RW (%)
De B+ a B-	1.700	50	1.750	1.726	5,0%	46,0%	1.247	72,2%
C	230	3	233	230	21,0%	52,0%	272	118,4%
D	349	-	349	350	100,0%	64,0%	19	5,4%
Renta Variable Método PD/LGD	6.462	-	6.462	6.462	0,3%	87,0%	10.417	155,5%
De A+ a A-	-	-	0	-	0,0%	0,0%	-	0,0%
De BBB+ a BBB-	6.016	-	6.016	6.016	0,0%	90,0%	9.285	154,3%
De BB+ a BB-	118	-	118	118	1,0%	65,0%	206	174,6%
De B+ a B-	236	-	236	236	3,0%	65,0%	556	236,2%
C	93	-	93	93	38,0%	65,0%	370	399,6%
TOTAL POR CATEGORIAS Y GRADOS DEUDOR	275.075	73.054	348.129	310.032	0,1%	28,0%	105.275	34,0%

(1) Se refiere al saldo recogido en Balance de cada categoría de exposición, clasificado por ratings.

(2) Importe no dispuesto incluido en cuentas de orden correspondiente principalmente a disponibles de líneas de crédito y tarjetas, así como exposiciones en avales y créditos documentarios.

(3) Se refiere a la Exposición tras la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito.

(4) Valor de la exposición en caso de incumplimiento.

5.3. Información sobre el riesgo de contraparte

El cálculo de la exposición original para el riesgo de contraparte de los derivados, según la parte III, título II, Capítulo 6 de la CRR, se puede realizar mediante los siguientes métodos: riesgo original, valoración a precios de mercado, estándar y modelos internos.

El Grupo calcula el valor de exposición al riesgo mediante el método de valoración a precios de mercado, obtenido como la agregación del valor de mercado positivo después de acuerdos de compensación contractual más el riesgo potencial futuro de cada instrumento u operación.

A continuación se indican los importes en millones de euros relativos al riesgo de contraparte de los derivados a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

TABLA 8. Riesgo de contraparte. Exposición en derivados. Efecto de netting y colaterales

(Millones de euros)

Exposición en derivados. Efecto de netting y colaterales	Junio 2015	Diciembre 2014
Valor Razonable Positivo Bruto de los Contratos (perímetro contable)	44.353	46.780
Valor Razonable Positivo Bruto de los Contratos (perímetro de solvencia)	46.636	48.911
Addon	14.167	12.667
Efectos Positivos por Acuerdos de Compensación	(28.912)	(30.961)
Exposición crediticia después de la compensación y antes de las garantías recibidas	31.891	30.617
Garantías Recibidas	(4.073)	(4.395)
Exposición Crediticia en Derivados después de Compensación y garantías recibidas	27.819	26.222
APRs	8.308	7.799

La exposición total para el riesgo de contraparte, compuesto básicamente por operaciones con pacto de recompra y derivados OTC, es de 85.196 a 30 de junio de 2015 (93.506 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

A continuación se presentan los importes de EAD después de compensación y garantías recibidas de los derivados desglosados por productos a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

Tabla 9. Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs

30 de junio de 2015 (Millones de euros)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Procedentes de la compensación contractual entre productos		
	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	11.641	4.850	218	39	39	14	450	171	6
Administraciones regionales y Autoridades Locales	-	-	-	40	40	8	43	43	9
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	-	-	-	1	1	-	18	18	18
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	1.030	1.030	283	4.815	4.815	742	7.144	1.705	557
Empresas	18	12	12	986	986	964	1.197	1.196	969
Minoristas	-	-	-	132	132	79	34	33	20
Garantizadas con Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Situación en mora	-	-	-	-	-	-	10	3	4
Alto riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Garantizados	4.222	579	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y Empresas C/P	20	20	20	-	-	-	-	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	122	30	6	-	-	-	19	13	13
Otras Exposiciones	60	60	60	23	23	-	8	7	7
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	17.113	6.581	599	6.036	6.036	1.807	8.923	3.189	1.603
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	-	-	6	6	-	17	17	3
Instituciones	34.552	34.552	803	2.224	2.224	860	12.365	12.365	1.334
Empresas	-	-	-	797	797	560	3.177	3.177	2.136
Minoristas	-	-	-	4	4	1	5	5	2
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del que: exposiciones renovables admisibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del que: Otros Activos Minoristas	-	-	-	4	4	1	5	5	2
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	34.552	34.552	803	3.031	3.031	1.422	15.564	15.564	3.476
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	51.665	41.133	1.402	9.067	9.067	3.229	24.487	18.753	5.079

31 de diciembre de 2014 (Millones de euros)

Categorías de exposición y tipos de riesgo	Operaciones de financiación de valores			Derivados y operaciones con liquidación diferida			Procedentes de la compensación contractual entre productos		
	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs	EO	EAD	APRs
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	9.278	6.616	133	46	46	19	510	177	5
Administraciones regionales y Autoridades Locales	-	-	-	42	42	8	61	61	12
Entidades Sector Público y otras Instituciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones	658	644	163	3.507	3.507	286	1.598	1.591	470
Empresas	36	32	32	1.190	1.190	1.187	947	947	946
Minoristas	1	-	-	95	95	70	11	11	7
Garantizadas con Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Situación en mora	-	-	-	-	-	-	3	3	4
Alto riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y Empresas C/P	34	34	34	-	-	-	-	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	105	31	6	-	-	-	-	-	-
Otras Exposiciones	-	-	-	48	48	-	-	-	-
Total Riesgo de Crédito Método Estándar	10.112	7.357	369	4.927	4.927	1.570	3.130	2.790	1.444
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	-	-	3	3	-	24	24	5
Instituciones	54.922	54.922	1.096	1.743	1.743	619	12.714	12.714	1.466
Empresas	1.917	1.917	70	763	763	564	3.251	3.251	2.305
Minoristas	-	-	-	2	2	1	5	5	3
Del que: cubiertas con hipotecas sobre inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del que: exposiciones renovables admisibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Del que: Otros Activos Minoristas	-	-	-	2	2	1	5	5	3
Total Riesgo de Crédito Método Avanzado	56.839	56.839	1.166	2.510	2.510	1.184	15.994	15.994	3.779
TOTAL RIESGO DE CRÉDITO	66.951	64.196	1.535	7.438	7.439	2.754	19.124	18.785	5.223

6. Ratio de Apalancamiento

6.1 Definición y composición del Ratio de Apalancamiento 6.2 Detalle del ratio de apalancamiento

6.1. Definición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento o “*leverage ratio*” (LR) se constituye como medida regulatoria (no basada en el riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento.

En Enero de 2014, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea publicó la versión final del marco de “*Basel III leverage ratio framework and disclosure requirements*”¹ que ha sido incluido a través de un acto delegado que modifica la definición del LR en la regulación de la CRR.

En cumplimiento con el artículo 451 apartado 2 de la CRR, el 15 de Junio de 2015 la EBA publicó el borrador definitivo de las técnicas de aplicación standard (*Implementing Technical Standard on disclosures of the leverage ratio*, ITS) para el desglose del ratio de apalancamiento que han sido aplicadas en el presente informe.

El ratio de apalancamiento se define como el cociente entre los recursos propios computables *Tier I* y la exposición.

6.2. Detalle del ratio de apalancamiento

En la siguiente tabla se muestra un desglose de los elementos que conforman el ratio de apalancamiento a 30 de junio de 2015 y a 31 de diciembre de 2014:

TABLA 10. Elementos que conforman el ratio de apalancamiento

(Millones de euros)

Tabla resumen de conciliación entre activos contables y exposición de ratio de apalancamiento	30/06/2015 Phase-In	30/06/2015 Fully Loaded	31/12/2014 Phase-In	31/12/2014 Fully Loaded
a) Total activos publicados en los Estados Financieros	669.204	669.204	631.942	631.942
b) Ajustes para las entidades consolidadas contablemente, pero fuera del perímetro de consolidación regulatoria	9.915	9.915	5.629	5.629
c) Ajustes por instrumentos derivados	(26.957)	(26.957)	(22.688)	(22.688)
d) Ajustes de operaciones de financiación de valores	42	42	(9.539)	(9.539)
e) Ajustes por activos fuera de balance	58.874 ⁽¹⁾	58.874 ⁽¹⁾	54.402 ⁽¹⁾	54.402 ⁽¹⁾
f) (Ajustes por exposiciones intragrupo excluidos de la exposición de ratio de apalancamiento medido de acuerdo al artículo 429 (7) de la CRR)	-	-	20.991	20.991
g) Otros ajustes	(10.988)	(11.851)	(9.656)	(10.668)
Total exposición de ratio de apalancamiento	700.090	699.228	671.081	670.069
h) Capital <i>Tier 1</i>	43.422	40.994	41.831	39.037
Exposiciones totales del ratio de apalancamiento	700.090	699.228	671.081	670.069
Ratio de apalancamiento				
Ratio de apalancamiento	6,2%	5,9%	6,2%	5,8%

(1) Se corresponde con la exposición fuera de balance una vez aplicados los factores de conversión obtenidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

¹ <http://www.bis.org/publ/bcbs251.htm>

A continuación se describen los elementos que componen el ratio de apalancamiento, de acuerdo a la norma técnica ***“EBA FINAL draft Implementing Technical Standards on disclosure of the leverage ratio under Article 451(2) of Regulation (EU) No 575/2013 (Capital Requirements Regulation – CRR) - Second submission following the EC’s Delegated Act specifying the LR2”*** publicada por la EBA el 15 de junio de 2015:

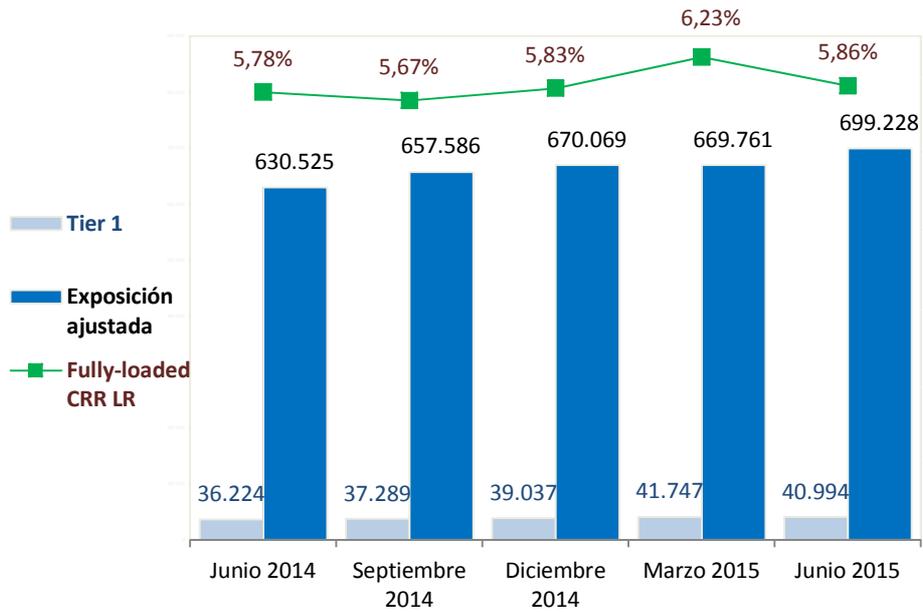
- Capital Tier 1 (letra h de la tabla anterior): el detalle de los recursos propios computables se puede consultar en el apartado 2.2. del presente documento, cuyo cálculo ha sido realizado en base a los criterios definidos en la CRR.
- Exposición: tal y como se establece en el artículo 429 de la CRR, la medida de la exposición sigue, en líneas generales, el valor contable sujeto a las siguientes consideraciones:
 - Las exposiciones dentro del balance distintas de derivados se incluyen netas de provisiones y de ajustes de valoración contable.
 - La medida de la exposición total del Grupo se compone del total de activos según estados financieros ajustados por conciliación entre el perímetro contable y prudencial.

La exposición total a efectos de cálculo del ratio de apalancamiento del Grupo se compone de la suma de los siguientes conceptos:

- a) Posiciones de balance de activo: saldo contable de activo correspondiente a los estados financieros excluyendo los epígrafes de derivados.
- b) Ajustes por conciliación entre el perímetro contable y de solvencia: se incluye el saldo resultante de la diferencia entre el balance contable y el balance regulatorio.
- c) Exposición Derivados: exposición referida a la EAD utilizada en la medición de consumo de capital por riesgo de contraparte que incluye el coste de reposición (Market-to-Market) y la exposición crediticia potencial futura (Add-On). El coste de reposición se reporta ajustado por el margen de variación en efectivo así como por importes nominales efectivos.
- d) Operaciones de financiación de valores (SFTs): además del valor de exposición, se incluye una adición por riesgo de contraparte determinada de conformidad con el artículo 429 de la CRR.
- e) Partidas fuera de balance (Off-Balance): se corresponden con riesgos y compromisos contingentes asociados a avales y disponibles principalmente. Se aplica un suelo mínimo a los factores de conversión (CCF´s) del 10% en línea con lo establecido el artículo 429, apartado 10 a) de la CRR.
- f) Ajustes por exposiciones intragrupo: en diciembre de 2014 se incluyeron en esta línea las exposiciones de entidades financieras y seguros del Grupo que consolidaban a nivel contable, pero no a nivel regulatorio.
- g) Deducciones Tier I: se deducen de la exposición todos aquellos importes de activos que han sido deducidos en la determinación del capital computable Tier I para no realizar duplicación de exposiciones. En este sentido, se deducen principalmente los activos intangibles, las bases imponibles negativas y otras deducciones definidas dentro del artículo 36 de la CRR y señaladas en el apartado 2.2. del presente informe.

Se ha producido una caída en el ratio de apalancamiento a Junio de 2015, con respecto al ratio de apalancamiento Fully Loaded de Marzo (6.23%), debido fundamentalmente a un aumento del activo explicado por la integración de CatalunyaCaixa.

GRÁFICO 3: Evolución del ratio de apalancamiento



7. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre de 30 de junio de 2015, se han producido los siguientes hechos posteriores:

Adquisición de un 14,89% adicional de Garanti Bank

El 19 de noviembre de 2014, el Grupo suscribió un nuevo acuerdo con Dogus Holding A.S., Ferit Faik Sahenk, Dianne Sahenk y Defne Sahenk (en adelante, “Dogus”) para, entre otros términos, la adquisición de 62.538.000.000 acciones de Garanti (equivalente al 14,89% del capital social de esta entidad) por una contraprestación total máxima de 8,90 liras turcas por lote (Garanti cotiza en lotes de 100 acciones cada uno).

En el mismo acuerdo se contemplaba que si se producía el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 2014 por parte de Dogus antes del cierre de la adquisición, dicha cantidad se deduciría del importe a pagar por BBVA. Con fecha 27 de abril de 2015, Dogus recibió el importe del dividendo pagado a los accionistas de Garanti, que ascendió a 0,135 liras turcas por lote.

Con fecha 27 de julio, una vez obtenidas todas las preceptivas autorizaciones regulatorias, el Grupo ha materializado la compra por lo que, tras la adquisición de las nuevas acciones, la participación del Grupo en Garanti es del 39,9%.

El precio total efectivamente pagado por BBVA asciende a 8,765 liras turcas por lote (lo que supone aproximadamente un total de 5.481 millones de liras turcas y 1.854 millones de euros, aplicando un tipo de cambio de 2,9571 liras turcas por euro).

De acuerdo con las NIIF-UE, y como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo acuerdo, el Grupo BBVA procederá en la fecha de la toma de control efectiva a valorar a valor razonable la participación del 25,01% previamente mantenida en Garanti (registrada como negocio conjunto por el método de la participación) y a consolidar la totalidad de la participación en Garanti por el método de integración global en los estados financieros consolidados del Grupo BBVA, a partir de la fecha de toma de control efectiva anteriormente mencionada.

La puesta a valor razonable antes mencionada supondrá un impacto negativo no recurrente en el epígrafe “Resultado atribuido a la entidad dominante” en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo BBVA del segundo semestre de 2015 de aproximadamente 1.800 millones de euros. El reconocimiento de dicho impacto contable no supondrá salida adicional alguna de caja en BBVA. La mayor parte de este impacto lo constituyen diferencias de conversión, debido a la depreciación de la lira turca frente al euro desde la adquisición inicial por parte de BBVA del 25,01% de Garanti hasta la fecha de toma de control. A 30 de junio de 2015, dichas diferencias de conversión ya se encontraban registradas prácticamente en su totalidad como ajustes por valoración minorando el patrimonio del Grupo BBVA a dicha fecha.

A efectos de solvencia, el mayor impacto viene motivado principalmente por el aumento en los APRs consolidados del Grupo BBVA al consolidar Garanti por el método de integración global. (pasando del 25,01% al 100%).

Adicionalmente, este impacto en capital por resultado negativo se ve compensado por el mayor patrimonio correspondiente al minoritario de acuerdo con el reglamento UE 575/2013 (CRR).

Así, la suma de todos estos efectos, se estima que tendrá un impacto global en el ratio CET1 fully loaded en el entorno de 50 puntos básicos negativos

Dividendo pagado en efectivo

En su reunión del 1 de julio de 2015, el Consejo de Administración de BBVA aprobó la distribución en efectivo de la primera cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2015, por importe de 0,08 euros brutos (0,0644 euros tras las retenciones correspondientes) por cada una de las acciones en circulación, que fue pagada el 16 de julio de 2015.

Desde el 1 de julio de 2015 hasta la fecha del presente documento no se han producido otros hechos, distintos de los mencionados anteriormente, que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo.

8. Anexos

Anexo I. Sociedades Aseguradoras y financieras con participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia

(Millones de euros)

30/06/2015

Seguros participación >10%	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
BBVA SEGUROS COLOMBIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	31
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	106
SEGUROS PROVINCIAL, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	9
BBVA SEGUROS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	1.556
BBVA CONSOLIDAR SEGUROS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	45
BBVA BANCOMER SEGUROS SALUD, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	20
BBVA RE LIMITED	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	49
ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION CIA. S.A. "CESCE"	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	-
BBVA SEGUROS DE VIDA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	61
PENSIONES BANCOMER, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	395
SEGUROS BANCOMER, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	634
BBVA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	158
GARANTI EMERKLIK VE HAYAT AS	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	69
CATALUNYACAIXA VIDA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	184
CATALUNYACAIXA ASSEGURANCES GENERALS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Seguros	9
Total				3.326

(Millones de euros)

30/06/2015

Financieras participación >10%	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
COMPANIA ESPANOLA DE FINANCIACION DEL DESARROLLO S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	17
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS DE MERCADO OTC, S.A. (IMER-OTC S.A.)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
BOLSA ELECTRONICA DE VALORES DEL URUGUAY, S.A.(BEVSA)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
DECEVAL, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
REDSYS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	6
INTERBANKING, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
AUTOMATIC CLEARING HOUSE - ACH 4G	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
TELEFONICA FACTORING ESPAÑA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	4
TRANSBANK, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
SERVICIO DE PAGOS INTERBANCARIOS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	21
TELEFONICA FACTORING MEXICO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	1
FINANCEIRA DO COMERCIO EXTERIOR S.A.R.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CONSORCIO INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE CREDITO, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
BRUNARA, SICAV, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	54
CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
PROMOTORA BOLSA DE BILBAO, S.A. SDAD.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CITIC INTERNATIONAL FINANCIAL HOLDINGS LIMITED CIFH	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	1.238
CORPORACION SUICHE 7B, C.A	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CAJA VENEZOLANA DE VALORES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
TF PERU SAC	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	1
TELEFONICA FACTORING DO BRASIL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
COMPASS INVESTMENTS, INC.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
COMPASS CUSTODIAL SERVICES, INC.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
SERVIREDA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDIOS DE PAGO, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	10
TELEFONICA FACTORING CHILE, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CABAL URUGUAY, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
REDBANC, S.A.(URUGUAY)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE CESANTIA DE CHILE II, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	9
INNOVA 31, S.C.R., S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
AZUL HOLDING SCA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
AZUL MANAGEMENT SARL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
BANKALARARASI KART MERKEZI A.S.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
FINAVES III NUEVAS INVERSIONES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
SOCIETAT CATALANA D'INVERSIÓ EN COOPERATIVES, SCR, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
TRANS UNION DE MEXICO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	Financiera	-
Total				1.361

Anexo II. Resto de Sociedades que consolidan a nivel contable pero no a nivel de solvencia

(Millones de euros)				30/06/2015
Sociedad	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
BBVA AUTORENTING, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	60
BBVA NOMINEES LIMITED	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
PRO-SALUD, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
INVERSIONES P.H.R.4, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
INVERSIONES ALDAMA, C.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
BBVA CONSULTORIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	6
BBVA SERVICIOS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	-
PROMOTORA DE RECURSOS AGRARIOS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	-
EL ENCINAR METROPOLITANO, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	8
ANIDA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	117
ANIDA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	2
MULTIASISTENCIA SERVICIOS S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	1
MULTIASISTENCIA OPERADORA S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	-
TEXTIL TEXTURA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	8
RESIDENCIAL CUMBRES DE SANTA FE, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
COMPLEMENTOS INNOVACIÓN Y MODA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	27
FIDEICOMISO HARES BBVA BANCOMER F/ 47997-2	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
BAHIA SUR RESORT, S.C.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
ANIDA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	27
SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	4
DESARROLLO URBANISTICO DE CHAMARTIN, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	69
GOBERNALIA GLOBAL NET, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	5
FUTURO FAMILIAR, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	2
ESTACION DE AUTOBUSES CHAMARTIN, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
URBANIZADORA SANT LLORENC, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
MULTIASISTENCIA, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	28
ANIDA GERMANIA IMMOBILIEN ONE, GMBH	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	7
BBVA SOLUCIONES AVANZADAS DE ASESORAMIENTO Y GESTION, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
INMOBILIARIA DUQUE DE AVILA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	10
SERVICIOS TECNOLOGICOS SINGULARES, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	2
COPROMED S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
INMESP DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	54
CONSORCIO DE CASAS MEXICANAS, S.A.P.I. DE C.V.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	3
F/403035-9 BBVA HORIZONTES RESIDENCIAL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
F/253863 EL DESEO RESIDENCIAL	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
MADIVA SOLUCIONES, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	9
ARRAHONA GARRAF, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CATALONIA GEBIRA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
GARRAF MEDITERRANIA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES INVERVIC, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES JUVIPRO, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
INPAU, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	13
FODECOR, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CERBAT, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	25
PROCAMVASA, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
S.B.D. NORD, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PUERTO CIUDAD LAS PALMAS, S.A.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CLUB GOLF HACIENDA EL ALAMO, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
AREA TRES PROCAM, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
JALE PROCAM, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	(3)
PROVIURE CIUTAT DE LLEIDA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE BARCELONA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE PARC D'HABITATGES, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
CONJUNT RESIDENCIAL FREIXA, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITAT ZENTRUM, S.L.	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
UNITARIA GESTION DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS	G - Integración Global	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	3
Total				489

Anexo III. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable ni a nivel de solvencia

(Millones de euros)				30/06/2015
Sociedad	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
PARQUE EOLICO LOS PEDREROS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	040 - INDUSTRIAL	-
ALMAGRARIO, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
SISTARBANC S.R.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
FIDEICOMISO F/403112-6 DE ADMINISTRACION DOS LAGOS	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CAMARATE GOLF, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	2
LAS PEDRAZAS GOLF, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
AUREA, S.A. (CUBA)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	4
PARQUE REFORMA SANTA FE, S.A. de C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
REAL ESTATE DEAL II, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	170 - OTRAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN	5
I+D MEXICO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	13
FIDEICOMISO F/402770-2 ALAMAR	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FIDEICOMISO F 404015-0 BBVA BANCOMER LOMAS III	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT SA F100322742	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FIDEICOMISO F 403853- 5 BBVA BANCOMER SERVICIOS ZIBATA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
CORPORATIVO VITAMEDICA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
OPERADORA ZIBATA S. DE R.L. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
SERVICIOS VITAMEDICA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
FERROMOVIL 3000, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	4
FERROMOVIL 9000, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	3
LA ESMERALDA DESARROLLOS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
OCCIDENTAL HOTELES MANAGEMENT, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	344
VITAMEDICA S.A DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	-
FIDEICOMISO F/70191-2 LOMAS DE ANGELOPOLIS II	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
IRB RIESGO OPERACIONAL, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
JARDINES DEL RUBIN, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	1
COMPAÑIA MEXICANA DE PROCESAMIENTO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	7
ECUALITY E-COMMERCE QUALITY, S.A.S.P.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	-
ADQUIRA MEXICO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	2
ADQUIRA ESPAÑA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	020 - COMERCIAL	3
TELEFONICA FACTORING COLOMBIA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
GUP GESTION UNIFICADA DE PROYECTOS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
METROVACESA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	379
P.R.ALBIRSA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
OPERADORA DOS LAGOS S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
OPERADORA ALAMAR SA DE CV	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
OPERADORA MIRASIERRA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
TENEDORA DE VEHICULOS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
OPERADORA HITO URBANO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
SOLIUM MEXICO, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
ALTITUDE SOFTWARE SGPS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	7
SOLIUM OPERADORA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
FIDEICOMISO 1729 INVEEX ENAJENACION DE CARTERA	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	050 - INMOB. INSTRUMENTALES	71
VITAMEDICA ADMINISTRADORA, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	2
CANCUN SUN & GOLF COUNTRY CLUB, S.A.P.I. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
BATEC MOBILITY, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
FIDEICOMISO SCOTIABANK INVERLAT S A F100322908	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION 2038-6	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	11
AXIACOM-CRI, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
BALMA HABITAT, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
DOBIMUS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FRIGEL, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
HABITATGES CIMIPRO, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES FINVER, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HABITATGES LLULL, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NOVA LLAR SANT JOAN, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NUCLI, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROBIS AGUAVIVA, S.L. (EN LIQUIDACION)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROMOCIONS CAN CATA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
RESIDENCIAL PEDRALBES-CARRERAS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
RESIDENCIAL SARRIA-BONANOVA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SBD CEAR, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SBD CREIXENT, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SOLARVOLAR, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
VIC CONVENT, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
OSONA CIPSA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
MOTORACTIVE MULTISERVICES SRL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
GARANTI FILO YONETIM HIZMETLERI A.S.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	6
GARANTI FILO SIGORTA ARACILIK HIZMETLERI A.S.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	070 - SEGUROS	-
LANDOMUS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NOU MAPRO, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVICAT SANT ANDREU, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
INMOBILIARIA MONTE BOADILLA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
EUGESA PROCAM, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-

(Millones de euros)

30/06/2015

Sociedad	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
ESPAIS CATALUNYA INV. IMMOB., S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NOVA TERRASSA 30, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROMOCIONS TERRES CAVADES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROMOCIONES MIES DEL VALLE, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
ESPAIS CERDANYOLA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SANYRES SUR, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CENTROS RESIDENCIALES SANYRES SUR, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
ALZAMBRA SANYRES, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROMAR 21, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
S.C.I. MAGNAN SAINT PHILIPPE	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
TEIN CENTRO TECNOLOGICO DEL PLASTICO, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
PROVIURE CZF, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
EURO LENDERT, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
INICIATIVAS EOLICAS CASTELLANAS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	040 - INDUSTRIAL	4
UNION SANYRES, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SANIDAD Y RESIDENCIAS 21, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
PARC EOLIC COLL DEL MORO, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	040 - INDUSTRIAL	-
PARC EOLIC DE TORRE MADRINA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	040 - INDUSTRIAL	-
PARC EOLIC DE VILALBA DELS ARCS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	040 - INDUSTRIAL	-
VERTIX PROCAM PATRIMONIAL, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CAPASATUS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SARDENYA CENTRE, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
TAGE CENTRE PROMOCIONS IMMOBILIARIES, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
FACTOR HABAST, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
CRUILLA CENTRE, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HARMONIA BADALONA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
IMMOCENTRE 3000, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
VISOREN CENTRE, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
KUARS CENTRE, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
SENDERAN GESTION DE ACTIVOS, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
EUROESPAI 2000, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
L'ERA DE VIC, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
OLESA BLAVA, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
AMBIT D'EQUIPAMENTS, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
HARMONIA PLA DE PONENT, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
IMPULS LLOGUER, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
PROVIURE CZF PARC D'HABITATGES, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
GARANTI KULTUR AS	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
TRIFOI REAL ESTATE SRL	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	060 - INMOBILIARIA	-
NAVIERA ELECTRA, AIE	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
NAVIERA CABO ESTAY, AIE	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	-
SEGURIDAD Y PROTECCION BANCARIAS, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	1
SERVICIOS ELECTRONICOS GLOBALES, S.A. DE C.V.	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	6
SERVICIOS ON LINE PARA USUARIOS MULTIPLES, S.A. (SOLIUM)	E - Puesta en Equivalencia	E - Puesta en Equivalencia	090 - SERVICIOS	7
Total				888

Anexo IV. Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable pero sí a nivel de solvencia

(Millones de euros)				30/06/2015
Sociedad	Circular Contable	Circular Solvencia	Actividad	Coste Consolidado
INVERSIONES PLATCO, C.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	1
CORPORACION IBV PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	010 - CARTERA	157
ALTURA MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	100 - SOCIEDAD DE VALORES (INVERSIÓN MOBILIARIA)	18
ASOCIACION TECNICA CAJAS DE AHORROS, A.I.E. (ATCA, AIE)	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	090 - SERVICIOS	-
TURKIYE GARANTI BANKASI A.S	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	000 - BANCA	3.404
GARANTIBANK INTERNATIONAL NV	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	000 - BANCA	93
GARANTI BANK SA	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	000 - BANCA	-
G NETHERLANDS BV	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	010 - CARTERA	18
RALFI IFN SA	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
MOTORACTIVE IFN SA	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
GARANTI HOLDING BV	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	010 - CARTERA	-
GARANTI BANK MOSCOW	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	000 - BANCA	5
GARANTI FINANSAL KIRALAMA A.S.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	51
GARANTI FACTORING HIZMETLERI AS	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	5
GARANTI YATIRIM MENKUL KIYMETLER AS	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	1
GARANTI PORTFOY YONETIMI AS	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	2
GARANTI BILISIM TEKNOLOJISI VE TIC. TAS	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	090 - SERVICIOS	3
GARANTI DIVERSIFIED PAYMENT RIGHTS FINANCE COMPANY	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
RPV COMPANY	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	-
DESARROLLOS CATALANES DEL VIENTO, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	010 - CARTERA	-
OCYCANDEY 2006, S.L.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	010 - CARTERA	5
GARANTI ODEME SISTEMLERI A.S.(GOSAS)	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	1
GARANTI HIZMET YONETIMI A.S	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	080 - SERVICIOS FINANCIEROS	1
GARANTI KONUT FINANSMANI DANISMANLIK HIZMETLERI AS (GARANTI MORTGAGE)	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	090 - SERVICIOS	-
PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑIA FINANCIERA, S.A.	E - Puesta en Equivalencia	P - Integración Proporcional	000 - BANCA	25
Total				3.790

Resumen de los Cuadros de los anexos I, II, III y IV

Tipo de Sociedad según Anexo	2015 Coste Consolidado (en millones €)
Aseguradoras con una participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia (Anexo I)	3.326
Entidades Financieras con una participación superior al 10% que no consolidan a nivel de solvencia (Anexo I)	1.361
Resto de Sociedades que consolidan a nivel contable pero no a nivel de solvencia (Anexo II)	489
Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable ni a nivel de solvencia (Anexo III)	888
TOTAL	6.064

Tipo de Sociedad según Anexo	2015 Coste Consolidado (en millones €)
Resto de Sociedades que no consolidan a nivel contable pero sí a nivel de solvencia (Anexo IV)	3.790
TOTAL	3.790

Anexo V. Plantilla de información sobre las características de los principales instrumentos de recursos propio

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital									
1. Emisor	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	BBVA International Preferred SA Unipersonal	CajaSabadel Preferred S.A. Sociedad Unipersonal				
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS0929832907	XS0306396866	XS1903663952	US055306AB42	US055306AB03	XS0229834000	XS0229834000	XS0229834000	ES01030928
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española								
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1Adicional								
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 1Adicional	Capital de Nivel 1Adicional	Capital de Nivel 1Adicional	Capital de Nivel 2					
6. Admisibles a título individual(sub consolidado/individual) y (sub)consolidado	Individual y Consolidado								
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Contingent Convertible	Contingent Convertible	Contingent Convertible	Preferentes	Preferentes	Preferentes	Preferentes	Preferentes	Preferentes
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (M III EUR)	1340,6	1500,0	1500,0	536,2	43,9	85,8	64,5	63,0	63,0
9. Importe nominal del instrumento	1500 M III USD	1500 M III EUR	1500 M III EUR	600 M III USD	400 M III GBP	550 M III EUR	500 M III EUR	90 M III EUR	90 M III EUR
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes	El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones de dividendos y pendientes de pago para el periodo de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado								
11. Fecha de emisión inicial	26/04/2013	11/02/2014	11/02/2015	11/04/2007	11/07/2007	22/09/2005	20/06/2006	14/07/2006	14/07/2006
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo								
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento								
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si								
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 09/05/2016; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 11/02/2019; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 11/02/2020; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 11/04/2017; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 11/07/2015; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 22/09/2015; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 20/06/2016; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Call date del emisor: 14/07/2016	Call date del emisor: 14/07/2016
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	En cualquier momento a partir de la primera fecha de reinicio	A los intervalos de diez años empezando el 16 de abril de 2027	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date
17. Cupones / dividendos	De fijo a variable	Variable							
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	9,0%; US\$WS + 8,262%	7,0%; EUSA5 + 6,155%	6,75%; EUSA + 6,604%	5,919% (floor); 3M US LIBOR + 0,82%	7,093% 3M GBP LIBOR + 0,875%	3,798% 3M EURIBOR + 0,65% + % por año	4,962% 3M EURIBOR + % + 0,95% por año	3M EURIBOR + 195%	3M EURIBOR + 195%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Plenamente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	Si	Si	Si	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23. Convertible o no convertible	Convertible	Convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	CET15, 25% Individual y Consolidado	CET15, 25% Individual y Consolidado	CET15, 25% Individual y Consolidado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	Siempre Totalmente	Siempre Totalmente	Siempre Totalmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	Variable	Variable	Variable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifique el tipo de instrumento en que se pueden convertir	Capital de Nivel 1ordinario	Capital de Nivel 1ordinario	Capital de Nivel 1ordinario	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifique el emisor del instrumento en que se convierten	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	N/A								
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A								
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A								
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A								
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A								
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con las preferentes	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1Adicional	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1Adicional	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1Adicional	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1Adicional	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1Adicional	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1Adicional
36. Características no conformes tras la transición	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A	N/A	No hay desencadenante ni discrecionalidad	No hay desencadenante ni discrecionalidad	No hay desencadenante ni discrecionalidad, step up	No hay desencadenante ni discrecionalidad, step up	No hay desencadenante ni discrecionalidad	No hay desencadenante ni discrecionalidad

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital										
1. Emisor	Caixa Terrassa Societat de Participacions Preferents, S.A. Unipersonal	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA, SA	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA, SA	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA, SA	BBVA Global Finance LTD	BBVA Global Finance LTD
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566	XS022516566
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa
Tratamiento normativo										
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 1 Adicional	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2							
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual (sub) consolidado/individual y (sub) consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Preferentes	Subordinadas	Subordinadas							
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación) (M III EUR)	40,0	1497,2	12,0	99,9	50,0	124,7	-	2,0	-	2,0
9. Importe nominal del instrumento	75 M III EUR	1500,0 M III EUR	20,0 M III EUR	100,0 M III EUR	50,0 M III EUR	125,0 M III EUR	73,0 M III EUR	40,0 M III EUR	-	40,0 M III EUR
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	99,77%	100,00%	99,65%	100,50%	100,00%	100,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
El derecho de liquidación preferente más, en su caso, un importe igual a las distribuciones devengadas y pendientes de pago para el período de distribución vigente en ese momento a la fecha fijada para el reembolso de las participaciones preferentes										
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	1/08/2005	1/04/2014	22/07/2008	04/07/2008	19/05/2008	03/03/2008	19/01/1995	1/10/2011	1/10/2011	1/10/2011
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado							
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	1/04/2024	22/07/2018	04/07/2023	19/05/2023	03/03/2033	19/01/2015	1/10/2018	1/10/2018	1/10/2018
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 30/08/2011	Call date del emisor: 1/04/2018; sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call	Sin call date opcional; Tax call	No	Sin call date opcional; Tax call	Call date del emisor: 03/03/2028	Sin call date opcional; Tax call	Sin call date opcional; Tax call	Sin call date opcional; Tax call	Sin call date opcional; Tax call
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier fecha de pago de distribución que cae en o después de la primera call date	No	En cualquier momento a partir del quinto año	No	En cualquier momento a partir del quinto año	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Tax call en los días del pago de intereses	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año
Cuponos / dividendos										
17. Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	Fijo	Fijo	Fijo	De fijo al índice vinculado	De fijo a variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8%; 10Y CMS +0,10% (cap: 1%)	3,5%	6,1%	6,20%	4,75% primeros 2 años; después, vinculado al CPI	6,025%, desde el 3/03/28 3M EURIBOR +178%	6,35% desde 19/01/1999	6,08%	6,08%	6,08%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Si	No	No							
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)										
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)										
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	Si	No	No	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)										
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	De senior a acciones ordinarias y reservas y pari passu con los instrumentos de Nivel 1 Adicional	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)
36. Características no conformes tras la transición	Si	No	No	No	No	Si	No	No	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	No hay desencadenante ni discrecionalidad	N/A	N/A	N/A	N/A	Existencia de step-up	N/A	N/A	N/A	N/A

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital										
1. Emisor	BBVA Global Finance LTD	BBVA Global Finance LTD	BBVA Global Finance LTD	BBVA, SA	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA, SA	BBVA Subordinated Capital Finance SAU	BBVA Global Finance LTD	BBVA Global Finance LTD	BBVA Global Finance LTD
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	XSO19737995	XSO19858281	XSO19956467	ES02121016	XSO20662628	ES02121017	XSO20662628	US029892262	US029892262	US029892262
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Española	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación Inglesa	Legislación neoyorquina
Tratamiento normativo										
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2									
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2									
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado									
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Subordinadas									
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (M III EUR))	9,2	10,7	11,2	5,6	99,4	256,4	68,0	256,4	68,0	97,0
9. Importe nominal del instrumento	50,0 M III EUR	55,0 M III EUR	56,0 M III EUR	27,9 M III EUR	150,0 M III EUR	300 M III EUR	100,0 M III EUR	300 M III EUR	100,0 M III EUR	200,0 M III USD
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	97,80%	99,84%	99,06%	100,00%	99,06%	100,00%	98,21%
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado									
11. Fecha de emisión inicial	15/12/2001	02/11/2011	20/12/2001	22/12/1996	13/12/2005	16/02/2007	04/04/2007	16/02/2007	04/04/2007	04/12/1995
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado									
13. Fecha de vencimiento inicial	15/12/2016	02/11/2016	20/12/2016	22/12/2016	13/12/2020	16/02/2022	04/04/2022	16/02/2022	04/04/2022	01/12/2025
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sin <i>call date</i> opcional, <i>Tax call</i>	Sin <i>call date</i> opcional, <i>Tax call</i>	Sin <i>call date</i> opcional, <i>Tax call</i>	Sin <i>call date</i> opcional	<i>Call date</i> del emisor: 15/12/2016, <i>Tax call</i> (En cualquier momento tras cinco años)	<i>Call date</i> del emisor: 16/02/2017	Sin <i>call date</i> del emisor, <i>Tax call</i>			
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	No	<i>Call date</i> de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	<i>Call date</i> de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del quinto año	En cualquier momento a partir del 11/12/2000
Cupones / dividendos										
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Variable	Fijo	Variable	De fijo a variable	Variable	Variable	Variable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	3M EURIBOR +0,60%	3M EURIBOR +0,70%	3M EURIBOR +0,70%	9,37%	3M EURIBOR +0,30% hasta el 15/12/2016, después 3M EURIBOR +0,80%	4,50% después del <i>call date</i> : 3M EURIBOR + 80PBIS	CMS 1YR +0,03%	CMS 1YR +0,03%	CMS 1YR +0,03%	7,00%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No									
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio									
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio									
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A									
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A									
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A									
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A									
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A									
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A									
30. Características de la depreciación	N/A									
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A									
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A									
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A									
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A									
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especificúese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)
36. Características no conformes tras la transición	No	No	No	No	Si	Si	No	No	No	No
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	N/A	N/A	N/A	N/A	Existencia de <i>step-up</i>	Existencia de <i>step-up</i>	N/A	N/A	N/A	N/A

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital										
1. Emisor	Caixa Terrassa	Caixa Terrassa	Caixa Terrassa	Caixa Sabadell	Caixa Sabadell	Caixa Sabadell	Caixa Sabadell	Caixa Sabadell	Caixa Sabadell	Compas Bank
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	ES0214974026	ES0214974069	ES0214974067	ES0214973061	ES0214973069	ES0214973077	ES0214973077	ES0214973075	ES0214973075	US20449EBT29
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación Española	Legislación neoyorquina
Tratamiento normativo										
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	No admisible	No admisible	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	No admisible	No admisible	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual(sub) consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado	Individual y Consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Deuda subordinada perpetua	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas	Deuda subordinada perpetua
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (M III EUR))		0,1	25,5	28,1	25,2	19,0	19,0	4,7	47,2	60,5
9. Importe nominal del instrumento		6 M III EUR	50 M III EUR	75 M III EUR	50,0 M III EUR	100,0 M III EUR	100,0 M III EUR	35,0 M III EUR	75,0 M III EUR	300 M III USD
9.a Precio de emisión		100,00%	99,66%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,82%
9.b Precio de reembolso		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100% NO
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial		30/06/1990	09/08/2006	09/08/2006	28/01/2005	15/02/2007	15/02/2007	10/06/2009	01/03/2007	21/03/2005
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo	Vencimiento determinado				
13. Fecha de vencimiento inicial	Sin Vencimiento	09/08/2021	09/08/2021	09/08/2021	28/01/2020	15/02/2027	15/02/2027	10/06/2024	Sin Vencimiento	01/04/2020
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 03/06/2010	Call date del emisor: 09/08/2016	Call date del emisor: 09/08/2016	Call date del emisor: 28/01/2015	Call date del emisor: 15/02/2012	Call date del emisor: 15/02/2019	Call date del emisor: 15/02/2019	Call date del emisor: 01/03/2017	Call date del emisor: 01/03/2017	N/A
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada año a partir de entonces	Call date de emisión y en cada año a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	Call date de emisión y en cada día de pago de intereses a partir de entonces	No
Cupones / dividendos										
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	De fijo a variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	De fijo a variable	Variable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2,50%	4,70% 3M EURIBOR + 108%	3M EURIBOR + 0,58%; 3M EURIBOR + 108% desde el call date del emisor	3M EURIBOR + 0,50% desde 28/01/15	3M EURIBOR + 0,44%	7,5% hasta 09/06/11 desde 10/06/11 hasta 09/06/19; 3M EURIBOR - 4,25% desde 10/06/19 hasta 10/06/24; 3M EURIBOR - 4%	3M EURIBOR + 0,44%	3M EURIBOR + 130% hasta 01/03/2027; desde 01/03/2027 3M EURIBOR + 2,80%	3M EURIBOR + 130% hasta 01/03/2027; desde 01/03/2027 3M EURIBOR + 2,80%	5,50%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	SI	SI	No	No	SI	SI	SI	SI	No
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especificúense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Senior to Preferreds and Capital de Nivel 1 Adicional instruments	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	De senior a preferentes, instrumentos de Nivel 1 Adicional e instrumentos de Nivel 2 Superior (Perpetuo)	Senior to Preferreds and Capital de Nivel 1 Adicional instruments
36. Características no conformes tras la transición	No	SI	SI	No	No	SI	SI	SI	SI	SI
37. En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	N/A	Existencia de step-up	Existencia de step-up	N/A	N/A	Existencia de step-up	Existencia de step-up	Existencia de step-up	Existencia de step-up	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital									
1. Emisor	Compass Bank	Compass Bank	Compass Bank	Phoenix Loan Holdings REIT Plc (Class B)	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US20448E2E23	US20448E2E23	US20448E2E23	7809WZ01	US05533UA844	US05533AA07	MX0QBA0A 0061	US05533UAC27	
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación mexicana	Legislación neoyorquina	
Tratamiento normativo									
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Nivel 1 (phase out hasta 2018)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 1	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (M III EUR))	62,6	123,3	69,7	212	945,4	605,1	98,0	756,3	
9. Importe nominal del instrumento	275 M III USD	350,0 M III USD	700,0 M III USD	21 M III USD	1250,0 M III USD	1000,0 M III USD	2.859,0 M III MXN	1000,0 M III USD	
9.a Precio de emisión	99,67%	99,94%	99,02%	125,00%	98,65%	100,00%	100,00%	99,97%	
9.b Precio de reembolso	NO	NO	El precio de reembolso es igual al 100% del importe principal de las no tas a ser reembolsadas, más el interés devengado en las no tas a la fecha de reembolso	100% del principal reembolsado	100%	100%	100%	100%	
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	8/03/2006	8/09/2007	10/04/2015	28/11/2000	10/03/2011	22/04/2010	11/12/2008	9/07/2012	
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	01/04/2026	01/01/2019	10/04/2025	Sin Vencimiento	10/03/2021	22/04/2020	26/11/2020	30/09/2022	
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	SI	SI	No	No	SI	No	
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	N/A	10/03/2025	6/06/2022	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad)	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad)	31/12/2016. En su totalidad. No minal más interés devengado	Solo sujeto tanto al Regulatory call como al Tax call (en su totalidad)	
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No	No	No	No	No	No	No	
Cupones / dividendos									
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Variable	Fijo	
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5,90%	6,40%	3,88%	9,88%	6,5%	7,25%	TIE 2B+K00p	6,75%	
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	SI	SI	SI	SI	
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Discretionary	Parcialmente discrecional	Parcialmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Discretionary	Parcialmente discrecional	Parcialmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No	No	No	
22. Acumulativo o no acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especificúese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senior	Acreedores senior	Deudas Preferentes y (i) clasificará junior a toda la presente y futura Deuda senior, (ii) clasificará pari passu con todas las otras Deudas Preferentes, y (iii) será senior a la Deuda de las no preferentes y todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y a la Deuda Preferente, (ii) clasificará pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y a la Deuda Preferente, (ii) clasificará pari passu entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) senior solo ante todas las clases de capital social	Las no tas constituyen Deuda Preferente y (i) clasificará junior a todas las deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará pari passu con todas las otras deudas preferentes presentes o futuras sin garantía, y (iii) será senior a la deuda no preferente sin garantía y todas las clases de capital social	
36. Características no conformes tras la transición	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital									
1. Emisor	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	BBVA BANCOMER SA	Bono Subordinado BBVA Chile					
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	US05533UAC27	US055295AB54	US055295AL02	UBB V-A 203	UBHB70397	UBHB70397	UBHB70397	UBBV-G0506	UBBVH90607
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación neoyorquina	Legislación chilena					
Tratamiento normativo									
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 1	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (M III EUR))	378,2	378,2	15,3	167,1	2,0	2,0	2,0	94,7	222,8
9. Importe nominal del instrumento	500,0 M II USD	500,0 M II USD	200,0 M II USD	6 M III UF	0,5 M III UF	0,5 M III UF	0,5 M III UF	3,4 M III UF	8 M III UF
9.a Precio de emisión	109,89% accrued interest from July 9, 2012 to Sep 28, 2012	100,00%	99,79%	103,6%	99,52%	99,47%	106,51%	93,02%	93,02%
9.b Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	28/09/2012	17/05/2007	12/11/2011	01/12/2003	01/03/1997	01/03/1997	01/03/1997	01/05/2006	01/06/2007
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	30/09/2022	17/05/2022	12/11/2021	01/12/2027	01/03/2018	01/03/2018	01/03/2018	01/05/2031	01/06/2032
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	SI	SI	No	No	No	No	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Solo sujeta tanto al <i>Regulatory call</i> como al <i>Tax call</i> (solo en su totalidad)	17/05/2017 total o parcialmente, también sujeta tanto al <i>Regulatory call</i> como al <i>Tax call</i> (solo en su totalidad)	12/11/2024 total o parcialmente, también sujeta tanto al <i>Regulatory call</i> como al <i>Tax call</i> (solo en su totalidad)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	No	No	No	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cupones / dividendos									
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	6,75%	6,0%	6,35%	6,00%	6,50%	6,50%	5,00%	3,50%	3,50%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	SI	SI	SI	No	No	No	No	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Parcialmente discrecional	Obligatorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio	Parcialmente discrecional	Obligatorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No	No	No	No	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	No acumulativo	NA	NA	NA	NA	NA	NA
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	Convertible	Convertible	Convertible	Convertible	Convertible	Convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	Patrimonio efectivo 8%					
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	Siempre Totalmente					
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	1to 1					
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria
28. Si son convertibles, especifique el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	Capital de Nivel Tordinario					
29. Si son convertibles, especifique el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	BBVA Chile					
30. Características de la depreciación	N/A	N/A	SI, si ocurre el evento desencadenante (*) Se consideran tres eventos desencadenantes: (i) Que sea determinado que el Capital Fundamental del Emisor es inferior o igual al 4,5%, según los Requerimientos de Capital de México y bajo la determinación de el CNBV; (ii) que el emisor no cumpla con la Ley de Banca de México y el resto de regulaciones o (iii) que el Comité de Estabilidad Bancaria determine que el emisor necesita de ayuda financiera para evitar la revocación de su licencia de emisor por fallar en el cumplimiento de las medidas correctoras.	NO	NO	NO	NO	NO	NO
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	Total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifique el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Las no tas constituyen Deuda Preferente y (i) clasificará junior a todas las deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará <i>pari passu</i> con todas las deudas preferentes presentes o futuras sin garantía, y (iii) será senior a la deuda no preferente sin garantías y todas las clases de capital social	Constituye la Deuda No Preferente y clasificará (i) junior a la Deuda senior y a la Deuda Preferente, (ii) <i>pari passu</i> entre ellos y con las demás Deudas No Preferentes, y (iii) será senior a todas las clases de capital social	Las no tas constituyen Deuda Preferente, y (i) será subordinada y junior en derecho de pago y liquidación a todas las Deudas senior presentes y futuras, (ii) clasificará <i>pari passu</i> sin preferencia entre ellas y con la deuda preferente presente y futura sin garantía y (iii) será senior a la deuda no preferente y todas las clases de capital social indebtedness and all classes of equity or capital stock.	Bonos senior					
36. Características no conformes tras la transición	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
37. En caso afirmativo, especifique las características no conformes	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital									
1. Emisor	BBVA Colombia SA								
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	BBVA IP 9098	BBVAIP 90921	BBVAIP 90926	BBVAIP 90223	BBVAIP 90228	BBVAIP 90228	EK6285332	EK6285374	EK6667967
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación colombiana								
Tratamiento normativo									
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2								
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2								
6. Admisibles a título individual (sub) consolidado/ individual y (sub) consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2								
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (R III EUG))	\$,1	33,1	48,7	62,4	51,5	49,9	28,1	322,2	
9. Importe nominal del instrumento	10,0 MII COP	106,0 M III COP	56,0 M III COP	200,0 M III COP	165,0 M III COP	160 M III COP	90 M III COP	0,4 M III USD	
9.a Precio de emisión	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	Bullet Bonds : 100%	1							
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado								
11. Fecha de emisión inicial	19/09/2011	19/09/2011	19/09/2011	19/09/2011	19/02/2015	19/02/2015	26/11/2014	26/11/2014	21/04/2016
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado								
13. Fecha de vencimiento inicial	19/09/2016	19/09/2021	19/09/2026	19/02/2023	19/02/2028	26/11/2029	26/11/2034	21/04/2025	
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Si							
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	N/A	21/04/2020, Tax call							
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A								
Cupones / dividendos									
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Variable	Fijo
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	IPC +4,28%	IPC +4,45%	IPC +4,70%	IPC +3,60%	IPC +3,89%	IPC +3,89%	IPC +4,38%	IPC +4,50%	4,88%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No								
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio								
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Obligatorio								
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No								
22. Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	N/A						
23. Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A								
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A								
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A								
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A								
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A								
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A								
30. Características de la depreciación	N/A								
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A								
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A								
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A								
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A								
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especificúense el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Pasivos subordinados distintos de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Si								
37. En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV								

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital									
1. Emisor	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental	BBVA Continental
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	BD Subordinado	PEP 1600D01	PEP 1600D029	PEP 1600D037	PEP 1600D045	PEP 1600D052	PEP 1600D060	PEP 1600D078	PEP 1600D078
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación neoyorquina	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación peruana
<i>Tratamiento normativo</i>									
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6. Admisibles a título individual (sub) consolidado/ individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado	Individual y consolidado
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación (M III EUR))	16	10,4	5,2	14,4	2,1	0,0	5,2	117	117
9. Importe nominal del instrumento	30 M III PEN	40 M III PEN	20 M III PEN	55 M III PEN	20 M III PEN	50 M III PEN	20 M III PEN	45 M III PEN	45 M III PEN
9.a Precio de emisión	100,00%	99,25%	99,38%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
9.b Precio de reembolso	Con la autorización previa de Autoridad Regulatoria Bancaria Peruana y de acuerdo con las LSI aplicables de Perú, con tarifa de prepago en cada caso en una cantidad igual a uno y medio por ciento (15%) de cualquiera y todas de las cantidades pagadas del préstamo;	Hay opción de amortización con una prima del 0%.	Hay opción de amortización con una prima del 0%.	Sin opción de amortización	Hay opción de amortización con una prima del 0%.	Sin opción de amortización			
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado	Obligación - coste amortizado
11. Fecha de emisión inicial	22/02/2006	07/05/2007	14/05/2007	19/06/2007	24/09/2007	19/12/2007	28/02/2008	08/07/2008	08/07/2008
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado
13. Fecha de vencimiento inicial	15/02/2017	07/05/2022	14/05/2022	19/06/2032	24/09/2017	19/12/2032	28/02/2028	08/07/2023	08/07/2023
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Call date del emisor: 15/02/2017, también sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 07/05/2017, también sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 14/05/2022, también sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call	Call date del emisor: 24/09/2017, también sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call	Sujeto al Regulatory call
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	En cualquier momento a partir del call date	En cualquier momento a partir del call date	En cualquier momento a partir del call date	N/A	En cualquier momento a partir del call date	N/A	N/A	N/A	N/A
<i>Cupones / dividendos</i>									
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo	Variable	Variable	Variable	Variable	Fijo	Variable	Variable
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	2.87690%(LBO RM +2.5%)	5.85%(hasta el 20º cupón) - (incremento del 0.5% anual desde el vigésimo primer cupón - call date)	6%(hasta el 30º cupón) - (incremento del 0.5% anual desde el trigésimo primer cupón - call date)	VAC(semestre)/VAC(inicial)/3.4688%	LBO RM +2.5625%(hasta el 1º cupón) - (incremento del 1% desde el décimo primer cupón - call date)	VAC(semestre)/VAC(inicial)/3.5625%	6.47%	VAC(semestre)/VAC(inicial)/3.0625%	VAC(semestre)/VAC(inicial)/3.0625%
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No	No	No	No	No	No
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	Si	Si	Si	No	Si	No	No	No	No
22. Acumulativo o no acumulativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23. Convertible o no convertible	No convertible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30. Características de la depreciación	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior
36. Características no conformes tras la transición	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV

Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital						
1. Emisor	BBVA Continental					
2. Identificador único (por ejemplo ISIN)	PEP1600D086	PEP1600D094	Credi Suisse TIER 1	PEP1600D102	US05537GA D79-USP16236A G98	
3. Legislación aplicable al instrumento	Legislación peruana	Legislación peruana	Legislación neoyorquina	Legislación peruana	Legislación neoyorquina	
Tratamiento normativo						
4. Normas transitorias de la CRR	Capital de Nivel 2					
5. Normas de la CRR posteriores a la transición	Capital de Nivel 2					
6. Admisibles a título individual/(sub) consolidado/individual y (sub)consolidado	Individual y consolidado					
7. Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 1	Instrumento de Nivel 2	Instrumento de Nivel 2	
8. Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación) (M III EUR)		8,0	7,8	52,2	117	248,6
9. Importe nominal del instrumento		50 M III PEN	30 M III PEN	200 M III PEN	45 M III PEN	300 M III USD
9.a Precio de emisión		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	99,32%
9.b Precio de reembolso	Sin opción de amortización	Sin opción de amortización	Hay opción de amortización con una prima del 0%	Hay opción de amortización con una prima del 0%		BBVA puede, previa aprobación del SBS, amortizar las notas, en su totalidad o en parte, en la fecha de revisión, a un precio de amortización igual al 100% del nominal de las notas que son amortizadas más los intereses devengados y no pagados sobre el nominal de las notas.
10. Clasificación contable	Obligación - coste amortizado					
11. Fecha de emisión inicial		09/09/2008	5/12/2008	07/10/2010	02/10/2013	22/09/2014
12. Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado					
13. Fecha de vencimiento inicial		09/09/2023	5/12/2033	07/10/2040	02/10/2028	22/09/2029
14. Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	No	Sí	Sí	Sí	
15. Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	Sujeto al <i>Regulatory call</i> .	Sujeto al <i>Regulatory call</i> .	<i>Call date</i> del emisor: 07/10/2020, también sujeto al <i>Regulatory call</i>	<i>Call date</i> del emisor: 02/10/2023, también sujeto al <i>Regulatory call</i>	<i>Call date</i> del emisor: 22/09/2024, también sujeto al <i>Regulatory call</i>	
16. Fechas de ejercicio posteriores, si procede	N/A	N/A	En cualquier momento a partir del <i>call date</i>	En cualquier momento a partir del <i>call date</i>	N/A	
Cupones / dividendos						
17. Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Variable	De fijo a variable	Fijo	Fijo	
18. Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	VAC(semestre)/VAC(inicial) 3,0938%	VAC(semestre)/VAC(inicial) 4,875%	7,375% (diez años), L3M +6,802% (diez años siguientes)	6,53%	5,25%	
19. Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	N/A	No	No	
20.a. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
20.b. Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
21. Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	Sí	No	No	
22. Acumulativo o no acumulativo	N/A	N/A	No acumulativo	N/A	N/A	
23. Convertible o no convertible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
24. Si son convertibles, factor(es) que desencadenen la conversión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
25. Si son convertibles, total o parcialmente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
26. Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
27. Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
28. Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
29. Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
30. Características de la depreciación	NO	NO	NO	NO	NO	
31. En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
32. En caso de depreciación, total o parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
33. En caso de depreciación, permanente o temporal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
34. Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
35. Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior)	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	Obligaciones senior distintas de los valores de paridad de rango inmediatamente superior	
36. Características no conformes tras la transición	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
37. En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	Emisión subsidiaria no sujeta a UE CRD-IV					

Anexo VI. Plantilla de información sobre los recursos propios transitorios

(Millones de euros)

Plantilla de información sobre fondos propios transitorios	30/06/2015 Phase-in (1)	Ajustes transitorios (2)	30/06/2015 Fully-loaded (3)=(1)+(2)
1. Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	27.082		27.082
de los cuales: acciones propias	27.082		27.082
de los cuales: Instrumento de tipo 2	-		-
de los cuales: Instrumento de tipo 3	-		-
2. Ganancias acumuladas	18.537		18.537
3. Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	(335)		(335)
3.a. Fondos para riesgos bancarios generales	-		-
4. Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	-		-
5. Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	1.215	(583)	632
5.a. Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	2.150		2.150
6. Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	48.649	(583)	48.066
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios			-
7. Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(365)	-	(365)
8. Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	(3.650)	(5.476)	(9.126)
9. Campo vacío en la UE	-		-
10. Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(118)	(936)	(1.054)
11. Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo	-		-
12. Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas (renta variable)	(45)		(45)
13. Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)	-		-
14. Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia	(119)		(119)
15. Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)	-		-
16. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(337)	(231)	(568)
17. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-		-
18. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
19. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-	(8)	(8)
20. Campo vacío en la UE	-		-
20.a. Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1,250 % cuando la entidad opte por la deducción	(145)		(145)
20.b. del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)	-		-
20.c. del cual: posiciones de titulación (importe negativo)	(145)		(145)
20.d. del cual: operaciones incompletas (importe negativo)	-		-
21. Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-		-
22. Importe que supere el umbral del 15% (importe negativo)	-		-
23. del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes	-		-
24. Campo vacío en la UE	-		-
25. del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias	-		-
25.a. Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)	-		-
25.b. Impuestos previsible conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)	-		-
26. Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RCC	(313)	313	-
26.a. Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	(313)	313	-
26.b. Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RCC	-		-
27. Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	(135)	135	-
28. Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(5.227)	(6.203)	(11.430)
29. CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	43.422	(6.786)	36.636
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos			-
30. Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	4.358		4.358
31. de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas	-		-

(Millones de euros)

Plantilla de información sobre fondos propios transitorios	30/06/2015 Phase-in (1)	Ajustes transitorios (2)	30/06/2015 Fully-loaded (3)=(1)+(2)
contables aplicables			
32. de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables	4.358		4.358
33. Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	983	(983)	-
34. Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros	-		-
35. del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual	-		-
36. Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	5.341	(983)	4.358
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios			
37. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)	-		-
38. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-		-
39. Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
40. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
41. Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)	(5.341)	5.341	-
41.a. Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013	(5.341)	5.341	-
41.b. Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-		-
41.c. Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-		-
42. Deduciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)	-		-
43. Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	(5.341)	5.341	-
44. CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-	4.358	4.358
45. CAPITAL DE NIVEL 1 (CAPITAL DE NIVEL 1 = CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO + CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL)	43.422	(2.428)	40.994
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones			
46. Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.036		2.036
47. Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2	528	(528)	-
48. Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros	5.824	(137)	5.687
49. de los cuales: los instrumentos emitidos por las filiales sujetos a la fase de salida	(137)	137	
50. Ajustes por riesgo de crédito	2.888		2.888
51. Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	11.276	(664)	10.611
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios			
52. Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)	-		-
53. Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)	-		-
54. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
54.a. De las cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios	-		-
54.b. De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios	-		-
55. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-		-
56. Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-		-
56.a. Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013	-		-
56.b. Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del periodo transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) nº 575/2013	-		-
56.c. Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC	-		-

(Millones de euros)

Plantilla de información sobre fondos propios transitorios	30/06/2015 Phase-in (1)	Ajustes transitorios (2)	30/06/2015 Fully-loaded (3)=(1)+(2)
57 Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2	-	-	-
58. CAPITAL DE NIVEL 2	11.276	(664)	10.611
59. CAPITAL TOTAL (CAPITAL TOTAL = CAPITAL DE NIVEL 1 + CAPITAL DE NIVEL 2)	54.698	(3.092)	51.605
59.a Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-	-	-
60 TOTAL ACTIVOS PONDERADOS EN FUNCIÓN DEL RIESGO	352.782	-	352.782
61. Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,3%	-	10,4%
62. Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,3%	-	11,6%
63. Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	15,5%	-	14,6%
64. Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	-	-	-
65. de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-	-	-
66. de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-	-	-
67. de los cuales: colchón por riesgo sistémico	-	-	-
67.a. de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	-	-	-
68. Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	-	-	-
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)			
72. Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	2.935	-	2.935
73. Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	3.672	-	3.672
74. Campo vacío en la UE	-	-	-
75. Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	1.701	-	1.701
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2			
76. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)	-	-	-
77. Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	-	-	-
78. Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	-	-	-
79. Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	-	-	-
80. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	-	-
81. Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	-	-
82. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	-	-
83. Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	-	-
84. Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	-	-	-
85. Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	-	-	-

Anexo VII. Plantilla de información sobre el ratio de apalancamiento

(Millones de euros)

Tabla de divulgación del ratio de apalancamiento		30/06/2015 Phase-in	30/06/2015 Fully-loaded	31/12/2014 Phase-in	31/12/2014 Fully-loaded
Exposición dentro de balance (excluyendo derivados y operaciones de financiación de valores)					
1	Elementos del balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios, pero incluyendo colaterales)	614.046	614.046	569.268	569.268
2	(Cantidades de activos deducidas al determinar el capital Tier 1)	(10.988)	(11.851)	(9.656)	(10.668)
3	Total de exposiciones en el balance (excluyendo derivados, operaciones de financiación de valores y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2)	603.057	602.195	559.612	558.600
Exposiciones de derivados					
4	Coste de reemplazamiento asociado a todas las transacciones de derivados (por ejemplo el neto del margen de la variación del efectivo elegible)	9.579	9.579	13.556	13.556
5	Cantidades añadidas para PFE asociadas a todas las transacciones de derivados (contabilidad a valor razonable)	14.167	14.167	12.667	12.667
EU-5a	Exposición determinada por el Método de Exposición Original	-	-	-	-
6	Aumento bruto de los colaterales de los derivados provistos que han sido deducidos de los activos en el balance de acuerdo a la normativa contable	-	-	-	-
7	(Deducciones de los activos de las cuentas por cobrar para el margen de las variaciones de efectivo provistas en las transacciones de derivados)	(6.581)	(6.581)	-	-
8	(Parte del CCP exenta de las exposiciones comerciales abonadas en cuenta de cliente)	-	-	-	-
9	Nominal efectivo ajustado de los instrumentos derivados de crédito	19.466	19.466	-	-
10	(Compensaciones del nominal efectivo ajustadas y deducciones añadidas a los instrumentos derivados de crédito)	(16.953)	(16.953)	-	-
11	Total de las exposiciones de derivados (suma de las líneas de la 4 a la 11)	19.679	19.679	26.223	26.223
Exposiciones de operaciones de financiación de valores (SFTs)					
12	Activos brutos de operaciones de financiación de valores (sin reconocimiento de netos), después de ajustes por operaciones contables de venta	18.438	18.438	9.854	9.854
13	(Cantidades netas de cuentas por pagar en efectivo y cuentas por cobrar en efectivo de activos brutos de operaciones de financiación de valores)	-	-	-	-
14	Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida para los activos de operaciones de financiación de valores	42	42	-	-
EU-14a	Derogación de operaciones de financiación de valores: Exposición del riesgo de crédito de la contrapartida de acuerdo al Artículo 429b (4) y 222 de la Regulación (UE) nº 575/2013	-	-	-	-
15	Exposiciones de transacción de los agentes	-	-	-	-
EU-15A	(Parte del CCP exenta de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores)	-	-	-	-
16	Total de las exposiciones de las operaciones de financiación de valores (suma de las líneas de la 12 a la 16)	18.480	18.480	9.854	9.854
Otras exposiciones fuera de balance					
17	Nominal bruto de las exposiciones fuera de balance	162.989 ⁽¹⁾	162.989 ⁽¹⁾	147.510 ⁽¹⁾	147.510 ⁽¹⁾
18	(Ajustes por la conversión de cantidades de crédito equivalente)	(104.115) ⁽²⁾	(104.115) ⁽²⁾	(93.107) ⁽²⁾	(93.107) ⁽²⁾
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	58.874	58.874	54.403	54.403
Exposiciones exentas de acuerdo al Artículo 429 (7) y (14) del CRR (de y fuera de balance)					
EU-19a	(Exención de las exposiciones intragrupo (base única) de acuerdo al Artículo 429 (7) de la Regulación (UE) nº 575/2013 (de y fuera de balance)	-	-	-	-
EU-19b	(Exposiciones exentas de acuerdo al artículo 429 (14) de la Regulación (UE) nº 575/2013 (de y fuera de balance)	-	-	20.991	20.991
Exposiciones totales y de capital					
20	Capital Tier 1	43.422	40.994	41.832	39.037
21	Exposiciones totales del ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19a y EU-19b)	700.090	699.228	671.083	670.071
Ratio de apalancamiento					
22	Ratio de apalancamiento	6,2%	5,9%	6,2%	5,8%
Opción sobre disposiciones transitorias y cantidad de elementos fiduciarios dados de baja					
EU-23	Opción sobre disposiciones transitorias para la definición de la medida de capital	Transitional	Fully phased in	Transitional	Fully phased in
EU-24	Cantidad de elementos fiduciarios dados de baja de acuerdo al artículo 429 (11) de la Regulación (UE) nº 575/2013	-	-	-	-

(1) Se corresponde con la exposición fuera de balance antes de aplicar los factores de conversión definidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

(2) Se corresponde con los factores de conversión a aplicar a las exposiciones fuera de balance, definidos de acuerdo al artículo 429, apartado 10 de la CRR.

Tabla resumen de distribución de las exposiciones en balance (excluyendo los derivados, SFTs y exposiciones exentas)		30/06/2015 Phase-in	30/06/2015 Fully-loaded	31/12/2014 Phase-in	31/12/2014 Fully-loaded
EU-1	Total de las exposiciones en balance (excluyendo derivados, SFTs, y exposiciones exentas), de las cuales:	614.046	614.046	569.268	569.268
EU-2	Exposiciones de la cartera de Trading	54.411	54.411	57.972	57.972
EU-3	Exposiciones de la cartera de Banca, de las cuales:	559.635	559.635	511.296	511.296
EU-4	Bonos garantizados	770	770	605	605
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	116.260	116.260	101.139	101.139
EU-6	Exposiciones a gobiernos regionales, MDB, organizaciones internacionales y PSE NO tratadas como soberanos.	8.206	8.206	4.653	4.653
EU-7	Instituciones	44.061	44.061	40.940	40.940
EU-8	Garantizados por hipotecas de bienes inmuebles	136.318	136.318	120.074	120.074
EU-9	Exposiciones minoristas	54.392	54.392	56.169	56.169
EU-10	Corporativos	131.125	131.125	122.580	122.580
EU-11	Exposiciones en mora	27.629	27.629	24.401	24.401
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, capital, titulizaciones y otros activos de obligaciones sin crédito)	40.874	40.874	40.735	40.735

Glosario de términos

Acrónimo	Descripción
APRs	Activos Ponderados por Riesgo.
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
BCE	Banco Central Europeo.
BDE	Banco de España.
BINS	Bases Imponibles Negativas.
Basilea III	Conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010 y con período de implantación gradual que finaliza en 2019.
CCF (<i>Credit Conversion Factor</i>)	Factor de Conversión: el cociente entre el importe actual disponible de un compromiso que podría ser utilizado, y por lo tanto, quedaría pendiente en el momento del impago y el importe actual disponible del compromiso.
CVA (<i>Credit Valuation Adjustment</i>)	A efectos del presente título y del título II, Capítulo 6, por «ajuste de valoración del crédito» o «AVC» se entenderá un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con una contraparte. Dicho ajuste reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad, pero no reflejará el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la entidad con respecto a la contraparte.
DVA (<i>Debt Valuation Adjustment</i>)	Ajustes de valor por el riesgo de crédito de la propia entidad: Necesidad de provisión específica o genérica para la cobertura de pérdidas por riesgos de crédito que haya sido reconocida en los estados financieros de la entidad con arreglo al marco contable aplicable.
EAD (<i>Exposure at Default</i>)	Exposición al riesgo en el momento de incumplimiento
EBA (<i>European Banking Authority</i>)	Autoridad Bancaria Europea.
EO	Exposición Original al riesgo.
IRB (<i>Internal Risk Based</i>)	Modelos Internos empleados por la Entidad.
LCR (<i>Liquidity Coverage Ratio</i>)	Ratio de cobertura de liquidez.
LGD (<i>Loss Given Default</i>)	Pérdida en caso de Impago: el cociente entre la pérdida en una exposición debida al impago de la contraparte y el importe pendiente en el momento del impago.
NSFR (<i>Net Stable Funding Ratio</i>)	Ratio que persigue calcular la proporción de activos a largo plazo que son financiados con financiación estable.
PD (<i>Probability of Default</i>)	Probabilidad de impago de una contraparte durante un período de un año.
PD-TTC (<i>Through the Cycle</i>)	Probabilidad de Incumplimiento a lo largo del ciclo
PE (Pérdida esperada)	Cociente entre el importe que se espera perder en una exposición -debido al impago potencial de una contraparte o a la dilución a lo largo de un período de un año- y el importe pendiente en el momento del impago.
RW (<i>Risk Weight</i>)	Grado de riesgo aplicado a las exposiciones (%).
TIER I (CET 1)	Capital de primer nivel (Recursos Propios básicos).
TIER II (CET 2)	Capital de segundo nivel (Recursos Propios de segunda categoría).

Índice de tablas

Número de tabla	Descripción	Apartado
Tabla 1	Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	Apartado 2.3
Tabla 2	Detalle de los Recursos Propios Computables	Apartado 3.2
Tabla 3	Reconciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio	Apartado 3.3
Tabla 4	Requerimientos de capital por tipo de riesgo	Apartado 4.2
Tabla 5	Exposición al riesgo de crédito	Apartado 5
Tabla 6	Método estándar: Valores de la exposición después de la aplicación de las técnicas de aplicación del riesgo de crédito	Apartado 5.1
Tabla 7	Método avanzado: Valores de la exposición por categoría y grado deudores	Apartado 5.2
Tabla 8	Riesgo de contraparte. Exposición en derivados. Efecto de <i>netting y colaterales</i>	Apartado 5.3
Tabla 9	Posiciones sujetas a riesgo de contraparte en términos de EO, EAD y APRs	Apartado 5.3
Tabla 10	Elementos que conforman el ratio de apalancamiento	Apartado 6.2

Índice de gráficos

Número de gráfico	Descripción	Apartado
Gráfico 1	Calendario de adaptación gradual a CRR	Apartado 1.2
Gráfico 2	Distribución APRs por tipo de riesgo	Apartado 4.1
Gráfico 3	Evolución del ratio de apalancamiento	Apartado 6.2